

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

P / J de

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDI-CS-2

AS N° 05-2023-MDI-CS-2

SEGUNDA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICION DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE
SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA:
PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE
RESIDUOS SOLIDOS DE PONGOR DE LA SUBGERENCIA
DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, DEL DISTRITO DE
INDEPENDENCIA – HUARAZ - ANCASH**

9 4 J

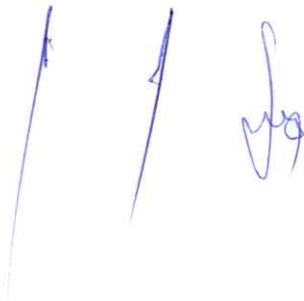
DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

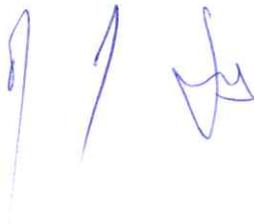
La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

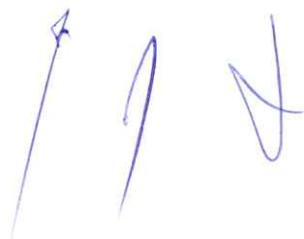
Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

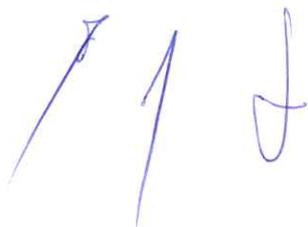
En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

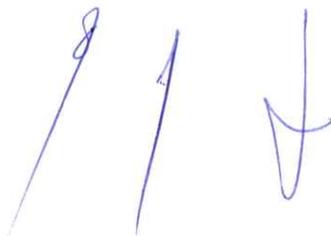
Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
RUC N° : 20146921427
Domicilio legal : JR. PABLO PATRON NRO. 257 URB. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH
Teléfono: : (01) 6419768
Correo electrónico: : logistica@munidi.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de: ADQUISICION DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA: PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE PONGOR, DE LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ - ANCASH

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
01	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX	146	UND
02	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO	33	UND
03	ZAPATO DE CUERO CON PLANTA DE JEBE UNISEX	32	PAR
04	ZAPATILLA DE CUERO UNISEX	155	PAR
05	CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS Y LOGO, UNISEX	91	UND
06	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX	113	UND
07	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA	382	UND
08	MASCARILLA DE DRIL	227	UND
09	GUANTES DE JEBE DE USO INDUSTRIAL	2 042	PAR
10	GUANTES DE HILO REFORZADO ANTIDESLIZANTE	434	PAR
11	GUANTE ANTICORTE	462	PAR
12	CHOMPA DE LANA UNISEX CUELLO JORGE CHAVEZ	163	UND
13	CASACA IMPERMEABLE UNISEX	103	UND
14	SOMBRERO DE DRIL ALA ANCHA	70	UND
15	SOMBRERO DE POLIESTER TAPA NUCA	70	UND
16	GORRO DE POLIESTER CON LOGOTIPO BORDADO	17	UND
17	BUZO DE TASLAN UNISEX	72	UND
18	BUZO DE POLIALGODON UNISEX	72	UND
19	MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE	179	UND
20	GORRO DE LANA TIPO PASAMONTAÑA	170	UND
21	CHALECO TACTICO DE LONA	7	UND
22	ABRIGO IMPERMEABLE UNISEX	72	UND

23	PANTALON DE POLIESTER UNISEX	32	UND
24	GORRO DE DRIL CON BORDADO	71	UND
25	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD	108	UND

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
02	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO	96	UND
04	ZAPATILLA DE CUERO UNISEX	96	UND
05	CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS Y LOGO, UNISEX	48	UND
06	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX	71	UND
07	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA	214	UND
08	MASCARILLA DE DRIL	142	UND
09	GUANTES DE JEBE DE USO INDUSTRIAL	576	PAR
10	GUANTES DE HILO REFORZADO ANTIDESLIZANTE	30	PAR
11	GUANTES ANTICORTE	324	PAR
12	CHOMPA DE LANA UNISEX CUELLO JORGE CHAVEZ	96	UND
13	CASACA IMPERMEABLE UNISEX	48	UND
14	SOMBRERO DE DRIL ALA ANCHA	42	UND
15	SOMBRERO DE POLIESTER TAPA NUCA	94	UND
16	GORRO DE POLIESTER CON LOGOTIPO BORDADO	14	UND
17	BUZO DE TASLAN UNISEX	48	UND
18	BUZO DE POLIALGODON UNISEX	48	UND
19	MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE	96	UND
20	GORRO DE LANA TIPO PASAMONTAÑA	112	UND
21	CHALECO TACTICO DE LONA	2	UND
22	ABRIGO IMPERMEABLE UNISEX	48	UND
23	PANTALON DE POLIESTER UNISEX	28	UND
25	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD	252	UND
26	BOTAS DE PVC	96	PAR
27	GUANTES DE POLIETILENO CON PALMA DE NITRILO	180	PAR
28	GUANTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NITRILO PARA PROTECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS N°9	168	PAR
29	OREJERAS DE SEGURIDAD DE PVC TIPO VINCHA	18	UND
30	MANDIL DE CUERO	18	UND
31	CAMISA DE ALGODÓN MANGA LARGA PARA CABALLERO	28	UND

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
01	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX	30	UND
02	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO	31	UND
03	ZAPATO DE CUERO CON PLANTA DE JEBE UNISEX	31	PAR
04	ZAPATILLA DE CUERO UNISEX	30	UND
05	CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS Y LOGO, UNISEX	19	UND
06	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX	51	UND

07	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRVIOLETA	204	UND
08	MASCARILLA DE DRIL	98	UND
11	GUANTE ANTICORTE	844	PAR
12	CHOMPA DE LANA UNISEX CUELLO JORGE CHAVEZ	61	UND
13	CASACA IMPERMEABLE UNISEX	31	UND
15	SOMBRERO DE POLIESTER TAPA NUCA	29	UND
16	GORRO DE POLIESTER CON LOGOTIPO BORDADO	19	UND
17	BUZO DE TASLAN UNISEX	29	UND
18	BUZO DE POLIALGODON UNISEX	28	UND
19	MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE	51	UND
20	GORRO DE LANA TIPO PASAMONTAÑA	87	UND
21	CHALECO TACTICO DE LONA	7	UND
22	ABRIGO IMPERMEABLE UNISEX	28	UND
23	PANTALON DE POLIESTER UNISEX	36	UND
24	GORRO DE DRIL CON BORDADO	50	UND
25	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD	52	UND
29	OREJERAS DE SEGURIDAD DE PVC TIPO VINCHA	16	UND
30	MANDIL DE CUERO	26	UND
31	CAMISA DE ALGODÓN MANGA LARGA PARA CABALLERO	36	UND
32	BOTA DE JEBE DE CAÑA ALTA UNISEX	25	UND
33	BOTA DE PVC CON PUNTA DE ACERO	13	PAR
34	GUANTES DE NEOPRENO	804	PAR
35	MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX	28	UND
36	GUANTE DE CUERO UNISEX	4	UND
37	CARTUCHO MULTIGASES Y VAPORES PARA RESPIRADOR DE MEDIA CARA	94	UND
38	FILTRO PARA RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS Y VAPORES ORGANICOS	104	UND
39	FILTRO PARA RESPIRADOR DE PROTECCIÓN CONTRA PARTICULAS	72	UND
40	RETENEDOR PARA FILTRO DE RESPIRADOR DE MEDIA CARA	32	UND
41	RESPIRADOR DE CARA COMPLETA DE SILICONA TAMAÑO MEDIANO	4	UND
42	RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE JEBE LÁTEX CON FILTROS INTERCAMBIABLES	28	UND
43	MANDIL DE PVC IMPERMEABLE TALLA M	40	UND
44	PANTALON DE TELA ANTIFLAMA UNISEX	8	UND
45	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO DEBAJO DEL CASCO	40	UND
46	CASCO PROTECTOR (MENOR A ¼ DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR AMARILLO	38	UND

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato N° 2 de fecha 22-06-2023

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN
 NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO
 NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO
 El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA
 Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de: de acuerdo al cronograma establecido por el área usuaria, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. A partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

 <p>INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO</p>	<p>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR, A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "</p>
--	---

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CRONOGRAMA DE ENTREGA: LIMPIEZA PÚBLICA

ENTREGABLE	PERIODO	CANTIDAD
1ª ENTREGABLE	A los 20 días calendario de suscrito el contrato	Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems: - SUB ÍTEM N°01: CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX - SUB ÍTEM N°02: CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO - SUB ÍTEM N°03: ZAPATO DE CUERO CON PLANTA DE JEBE UNISEX - SUB ÍTEM N°04: ZAPATILLA DE CUERO UNISEX - SUB ÍTEM N°05: CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS Y LOGO UNISEX - SUB ÍTEM N°06: CHALECO IMPERMEABLE UNISEX - SUB ÍTEM N°07: LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA - SUB ÍTEM N°08: MASCARILLA DE DRIL - SUB ÍTEM N°09: GUANTES DE JEBE DE USO INDUSTRIAL - SUB ÍTEM N°10: GUANTES DE HILO REFORZADO ANTIDESLIZANTE - SUB ÍTEM N°11: GUANTE ANTICORTE - SUB ÍTEM N°12: CHOMPA DE LANA UNISEX CUELLO JORGE CHAVEZ - SUB ÍTEM N°13: CASACA IMPERMEABLE UNISEX - SUB ÍTEM N°14: SOMBRERO DE DRIL ALA ANCHA - SUB ÍTEM N°15: SOMBRERO DE POLIESTER TAPA NUCA - SUB ÍTEM N°17: BUZO DE TASLAN UNISEX - SUB ÍTEM N°18: BUZO DE POLIALGODON UNISEX - SUB ÍTEM N°24: GORRO DE DRIL CON BORDADO. - SUB ÍTEM N°25: GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD. Programados para el personal de Limpieza Pública de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
2ª ENTREGABLE	A los 30 días calendario de suscrito el contrato	Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems: - SUB ÍTEM N°16: GORRO DE POLIESTER CON LOGOTIPO BORDADO - SUB ÍTEM N°19: MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE - SUB ÍTEM N°20: GORRO DE LANA TIPO PASAMONTAÑA - SUB ÍTEM N°21: CHALECO TACTICO DE LONA - SUB ÍTEM N°22: ABRIGO IMPERMEABLE UNISEX - SUB ÍTEM N°23: PANTALON DE POLIESTER UNISEX Programados para el personal de Limpieza Pública de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.



[Handwritten signature]

CRONOGRAMA DE ENTREGA – PARQUES Y JARDINES

ENTREGABLE	PERIODO	CANTIDAD
<p>1^a ENTREGABLE</p>	<p>A los 20 días calendario de suscrito el contrato</p>	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUB ÍTEM N°02: CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO - SUB ÍTEM N°04: ZAPATILLA DE CUERO UNISEX - SUB ÍTEM N°05: CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS Y LOGO UNISEX - SUB ÍTEM N°06: CHALECO IMPERMEABLE UNISEX - SUB ÍTEM N°07: LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA - SUB ÍTEM N°08: MASCARILLA DE DRIL - SUB ÍTEM N°09: GUANTES DE JEBE DE USO INDUSTRIAL - SUB ÍTEM N°10: GUANTES DE HILO REFORZADO ANTIDESLIZANTE - SUB ÍTEM N°11: GUANTE ANTICORTE - SUB ÍTEM N°12: CHOMPA DE LANA UNISEX CUELLO JORGE CHAVEZ - SUB ÍTEM N°13: CASACA IMPERMEABLE UNISEX - SUB ÍTEM N°14: SOMBRERO DE DRIL ALA ANCHA - SUB ÍTEM N°15: SOMBRERO DE POLIESTER TAPA NUCA - SUB ÍTEM N°17: BUZO DE TASLAN UNISEX - SUB ÍTEM N°18: BUZO DE POLIALGODON UNISEX - SUB ÍTEM N°26: BOTAS DE PVC - SUB ÍTEM N°27: GUANTES DE POLIETILENO CON PALMA DE NITRILO - SUB ÍTEM N°28: GUANTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NITRILO PARA PROTECCIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS N°9. <p>Programados para el personal de Parques, Jardines y Ornamentación de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.</p>
<p>2^a ENTREGABLE</p>	<p>A los 30 días calendario de suscrito el contrato</p>	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUB ÍTEM N°16: GORRO DE POLIESTER CON LOGOTIPO BORDADO - SUB ÍTEM N°19: MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE - SUB ÍTEM N°20: GORRO DE LANA TIPO PASAMONTAÑA - SUB ÍTEM N°21: CHALECO TACTICO DE LONA - SUB ÍTEM N°22: ABRIGO IMPERMEABLE UNISEX - SUB ÍTEM N°23: PANTALON DE POLIESTER UNISEX - SUB ÍTEM N°25: GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD - SUB ÍTEM N°29: OREJERAS DE SEGURIDAD DE PVC TIPO VINCHA - SUB ÍTEM N°30: MANDIL DE CUERO - SUB ÍTEM N°31: CAMISA DE ALGODÓN MANGA LARGA PARA CABALLERO <p>Programados para el personal de Parques, Jardines y Ornamentación de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.</p>

CRONOGRAMA DE ENTREGA - PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR

ENTREGABLE	PERIODO	CANTIDAD
<p>1^a ENTREGABLE</p>	<p>A los 20 días calendario de suscrito el contrato</p>	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUB ÍTEM N°01: CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX - SUB ÍTEM N°02: CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO - SUB ÍTEM N°03: ZAPATO DE CUERO CON PLANTA DE JEBE UNISEX - SUB ÍTEM N°04: ZAPATILLA DE CUERO UNISEX - SUB ÍTEM N°05: CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS Y LOGO UNISEX - SUB ÍTEM N°06: CHALECO IMPERMEABLE UNISEX - SUB ÍTEM N°07: LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA - SUB ÍTEM N°08: MASCARILLA DE DRIL - SUB ÍTEM N°11: GUANTE ANTICORTE - SUB ÍTEM N°12: CHOMPA DE LANA UNISEX CUELLO JORGE CHAVEZ - SUB ÍTEM N°13: CASACA IMPERMEABLE UNISEX - SUB ÍTEM N°15: SOMBRERO DE POLIESTER TAPA NUCA - SUB ÍTEM N°17: BUZO DE TASLAN UNISEX - SUB ÍTEM N°18: BUZO DE POLIALGODON UNISEX - SUB ÍTEM N°24: GORRO DE DRIL CON BORDADO. - SUB ÍTEM N°25: GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD. - SUB ÍTEM N°32: BOTAS DE JEBE DE CAÑA ALTA UNISEX - SUB ÍTEM N°33: BOTA DE PVC CON PUNTA DE ACERO - SUB ÍTEM N°34: GUANTES DE NEOPRENO - SUB ÍTEM N°35: MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX - SUB ÍTEM N°36: GUANTE DE CUERO UNISEX - SUB ÍTEM N°37: CARTUCHO MULTIGASES Y VAPORES PARA RESPIRADOR DE MEDIA CARA - SUB ÍTEM N°38: FILTRO PARA RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS Y VAPORES ORGANICOS - SUB ÍTEM N°39: FILTRO PARA RESPIRADOR DE PROTECCIÓN CONTRA PARTICULAS - SUB ÍTEM N°40: RETENEDOR PARA FILTRO DE RESPIRADOR DE MEDIA CARA - SUB ÍTEM N°41: RESPIRADOR DE CARA COMPLETA DE SILICONA TAMAÑO MEDIANO - SUB ÍTEM N°42: RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE JEBE LÁTEX CON FILTROS INTERCAMBIABLES <p>Programados para el personal de la Planta De Tratamiento De Residuos Sólidos De Pongor de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.</p>
<p>2^a ENTREGABLE</p>	<p>A los 30 días calendario de suscrito el contrato</p>	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUB ÍTEM N°16: GORRO DE POLIESTER CON LOGOTIPO BORDADO - SUB ÍTEM N°19: MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE - SUB ÍTEM N°20: GORRO DE LANA TIPO PASAMONTAÑA - SUB ÍTEM N°21: CHALECO TACTICO DE LONA - SUB ÍTEM N°22: ABRIGO IMPERMEABLE UNISEX - SUB ÍTEM N°23: PANTALON DE POLIESTER UNISEX - SUB ÍTEM N°29: OREJERAS DE SEGURIDAD DE PVC TIPO VINCHA - SUB ÍTEM N°30: MANDIL DE CUERO - SUB ÍTEM N°31: CAMISA DE ALGODÓN MANGA LARGA PARA CABALLERO - SUB ÍTEM N°43: MANDIL DE PVC IMPERMEABLE TALLA M - SUB ÍTEM N°44: PANTALON DE TELA ANTIFLAMA UNISEX - SUB ÍTEM N°45: CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO DEBAJO DEL CASCO - SUB ÍTEM N°46: CASCO PROTECTOR (MENOR A ¼ DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR AMARILLO <p>Programados para el personal de la Planta De Tratamiento De Residuos Sólidos De Pongor de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.</p>

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de: S/ 10.00 soles en:

Pagar en : Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Independencia, ubicado en Jr. Pablo Patrón N° 257 Urb. Centenario del Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash (en el horario de 08:00am a 17:30pm).

Recoger en : Oficina de contrataciones de la Sub Gerencia de Logística y GG.PP. de la Municipalidad Distrital de Independencia, ubicado en Jr. Pablo Patrón N° 257 Urb. Centenario del Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash (en el horario de 08:00am a 17:30pm)

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada.
- Reglamento de la Ley N° 28879 - Ley de Servicios de Seguridad Privada, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2011-IN.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Código Civil
- Directivas, opiniones y pronunciamientos del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Independencia, ubicada en Jr. Pablo Patrón N° 257 Urb. Centenario del Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, (en el horario de 08:00am a 17:30pm)

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos pagos parciales, procediendo na vez que se haya brindado la conformidad respectiva de cada entregable en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Área de Almacén.
- Informe del funcionario responsable del área Usuaría, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Otros de acuerdo a las especificaciones técnicas del Área Usuaría.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Independencia, sito en Jr. Pablo Patrón N° 257 Urb. Centenario del Distrito de Independencia Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, (en el horario de 08:00am a 17:30pm)



¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR, A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA; PARQUES Y JARDINES; Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ – ANCASH.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente procedimiento busca ADQUIRIR EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA; PARQUES Y JARDINES; Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR, DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH, con el fin de lograr el mejor ejercicio de sus funciones asignadas para el año fiscal 2023.



3. ANTECEDENTES

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (ley 29783), su Reglamento Interno, Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Decreto Supremo N° 017-2017-TR: (Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Trabajadores Obreros Municipales del Perú) y RM.249-2017-TR. (disposiciones técnicas y medidas complementarias de los obreros Municipales de Perú), tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el de la fiscalización, el rol del Estado y la participación de los trabajadores sus organizaciones sindicales, quienes atreves del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

La presente Ley es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la Actividad privada, en todo el territorio Nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y trabajadores por cuenta propia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. OBJETIVO GENERAL

Dotar de equipos, indumentarias e implementos de seguridad para el personal de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Planta De Tratamiento De Residuos Sólidos



"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR, A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De Pongor, que realizan trabajos de acuerdo a los servicios que brindan a la población del Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash, por todo el año 2023.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Abastecer al personal que labora en las distintas áreas de la Entidad de equipos, indumentaria e implementos de seguridad para salvaguardar su integridad física y psicológica.
- b) Asegurar la entrega oportuna de los equipos, indumentaria e implementos de seguridad de calidad.
- c) Generar servicios de calidad a la población del distrito de Independencia.



5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

5.1. Características y Condiciones

5.1.1. Características Técnicas

Se adjuntan a continuación en el presente Anexo:

(Handwritten signature in blue ink)



INDEPENDENCIA
 POR UN NUEVO DISTRITO

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

68

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	OBSERVACIÓN
01	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX	146	UND	

CARACTERÍSTICAS: POLO CUELLO REDONDO - TELA ALGODÓN 20/1 DE HILO DE ANILLO PEINADO, 100% ALGODON, GRAMAJE APROXIMADO DE 190 GR REACTIVO, CON 01 BOLSILLO EN PECHO, CUELLO REDONDO EN TELA RIB, MANGA LARGA CON PUÑO EN TELA RIB. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. UNISEX.

COLOR: MELAGNE.

TALLAS: XL: 8 UNIDADES / L: 18 UNIDADES / M: 108 UNIDADES / S: 12 UNIDADES



02	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO	33	UND	
----	--	----	-----	--

CARACTERÍSTICAS: POLO CON CUELLO CAMISERO - TELA ALGODÓN 20/1 DE HILO DE ANILLO PEINADO, 100% ALGODON, GRAMAJE APROXIMADO DE 190 GR REACTIVO, CON 01 BOLSILLO EN PECHO, CUELLO CAMISERO EN TELA RIB, MANGA LARGA CON PUÑO EN TELA RIB. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

COLOR: AZUL MARINO CON MELAGNE.

TALLAS: XXL: 4 UNIDAD / XL: 4 UNIDAD / L: 12 UNIDADES / M: 13 UNIDADES



03	ZAPATO DE CUERO CON PLANTA DE JEBE UNISEX	32	PAR	
----	--	----	-----	--

CARACTERÍSTICAS: ZAPATOS - TIPO BOTIN, COLOR NEGRO, PLANTA ANTIDESLIZANTE, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y RESISTENTE A HIDROCARBUROS, LIVIANO Y MUY COMODA, DE CUERO. MEDIA CAÑA.

(Handwritten signatures)



"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

ef

SUELA DE PU ANTIDESLIZANTE, MUY LIGERO Y DE ALTA RESISTENCIA A HIDROCARBUROS, CAPELLADA: 100%. CUERO DE CALIBRE 1.8 A 2.0 MM. FORRO: CUERO PORCINO. PLANTA: POLIURETANO.
COLOR: NEGRO.
TALLAS: 41: 4 PAR / 40: 4 PAR / 39: 16 PAR / 38: 8 PARES.



04	ZAPATILLA DE CUERO UNISEX	155	PAR
----	---------------------------	-----	-----

CARACTERÍSTICAS: ZAPATILLAS - EN CUERO NACIONAL, CUENTA CON PLANTA DE GOMA Y/O CAUCHO, ANTIDESLIANTE, ES RESISTENTE CONTRA EL AGUA, FLEXIBLE, SUELA ANTIPERFORANTE, ESTÁ HECHA PARA DESENVOLVERSE EN TODO TERRENO. POR SU FIRMEZA Y PRACTICIDAD ES PERFECTA PARA EL SERVICIO DOMÉSTICO, MANTENIMIENTO E INDUSTRIAL, UNISEX.
COLOR: NEGRO.
TALLAS: 40: 21 PAR / 39: 26 / 38: 14 PAR / 37:-22 PAR / 36: 35 PAR / 35: 33 PAR / 34: 4 PAR.



05	CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS Y LOGO, UNISEX	91	UND
----	---	----	-----

CARACTERÍSTICAS: CHALECOS - TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, MEDIO FORRO EN LA PARTE DELANTERA INFERIOR DE TELA RESISTENTE, CON CIERRE FRONTAL Y CUELLO"V", CON 2 BOLSILLOS Y PORTALAPICERO EN EL PECHO SUPERIOR, 2 BOLSILLO CON CIERRE EN LA PARTE MEDIA DELANTERA DE 27 CM X 22 CM APROX, 02 BOLSILLOS SUPERPUESTOS CON CIERRE DE 20CM X 18CM APROX, Y 02 BOLSILLOS DELANTERO LATERAL EN LA PARTE INFERIOR, TODO EL CHALECO DEBE DE SER EN BORDE DRILL TECNOLOGIA. DEBE DE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE PECHO Y ESPALDA. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. EN LA ESPALDA DEBERA CONTENER LA PALABRA "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA" BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.
COLOR: AZULINO
TALLAS: XL: 4 UNIDADES / L: 10 UNIDADES / M: 54 UNIDADES / S: 6 UNIDADES
COLOR: AZUL MARINO
TALLAS: XXL: 2 UNIDAD / XL: 2 UNIDAD / L: 6 UNIDADES / M: 7 UNIDADES



Handwritten signature in blue ink.

 INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "
--	--



06	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX	113	UND	
----	----------------------------	-----	-----	--

CARACTERÍSTICAS: CHALECOS - TELA TASLAN ENGOMADO FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO O POLIÉSTER, PESO: 130G/ M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE, NO DESGARRABLE, CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO, CUELLO ALTO TIPO CAMISERO, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 03 BOLSILLOS FRONTALES CON CIERRE. DEBE DE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE PECHO Y ESPALDA. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. EN LA ESPALDA DEBERA CONTENER LA PALABRA "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA" BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

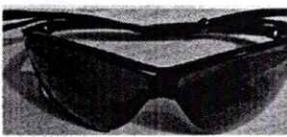
COLOR: AZULINO
TALLAS: XL: 4 UNIDADES / L: 19 UNIDADES / M: 67 UNIDADES / S: 6 UNIDADES
COLOR: AZUL MARINO
TALLAS: XXL: 2 UNIDAD / XL: 2 UNIDAD / L: 6 UNIDADES / M: 7 UNIDADES



07	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA	382	UND	
----	---	-----	-----	--

CARACTERÍSTICAS: LENTES DE SEGURIDAD - DE POLICARBONATO ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRAYADURA Y FILTRO UV 99.9%, LENTE CURVA BASE 8. POSEE CERTIFICACIÓN ANSI Z87.1-2003, COLOR DE LUNAS OCURAS Y CLARAS. MARCO FLEXIBLE Y ULTRA LIGERO, AUMENTA LA VISIÓN PERIFÉRICA, CUBRE TODO EL ÁREA DE LOS OJOS PARA UNA MAYOR PROTECCIÓN VISUAL. BUEN AJUSTE A LA CARA DEL USUARIO. PATILLAS CON INSERCIÓNES DE GOMA, LLEVA SUJETADORES TEJIDO EN NYLON TEJIDO.

COLOR: CLARO 216 UNIDADES.
COLOR: OSCURO 166 UNIDADES.



Handwritten blue ink marks, possibly initials or a signature.

 INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "
--	---

08	MASCARILLA DE DRIL	227	UND
CARACTERÍSTICAS: MASCARILLA DE TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, DE MEDIDAD 20 X 10 CM, DE 3 PLIEGUES, CON 4 CINTAS SUJETADORAS DE LA MISMA TELA. COLOR: AZULINO.			
			

09	GUANTES DE JEBE DE USO INDUSTRIAL	2 042	PAR
CARACTERÍSTICAS: GUANTES FABRICADOS DE POLIÉSTER, CON PUÑOS TEJIDOS, PROTECCIÓN CONTRA CORTES, RECUBRIMIENTO DE LÁTEX EN PALMA Y DEDOS CON PALMA REFORZDAS, ERGONOMICO, CERTIFICACION - CE: EN388.			
			



10	GUANTES DE HILO REFORZADO ANTIDESLIZANTE	434	PAR
CARACTERÍSTICAS: GUANTE - 100% POLIÉSTER, IMPREGNACIÓN DE NITRILO EN PALMA Y PUNTA DE LOS DEDOS, GALGA 13, SOPORTE: 100% POLIÉSTER, IMPREGNACIÓN: 100% NITRILO, EN420:2003+A1:2009 EXIGENCIAS GENERALES, CERTIFICACIÓN - CE: EN388.			
			

11	GUANTE ANTICORTE	462	PAR
CARATERÍSTICAS: GUANTE - TEJIDO SIN COSTURA DE GALGA N°13, RECUBRIMIENTO DE PU, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, RESISTENTE AL CORTE, CERTIFICACION CE, LAVABLE, ERGONOMICO. SUPER FLEX CUT 5. CERTIFICACION - CE: EN388			
			

Ad

 INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "
--	--

64

12	CHOMPA DE LANA UNISEX CUELLO JORGE CHAVEZ	163	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: CHOMPA - MATERIAL LANA DRALON PESADO 50% LANA Y 50% POLYESTER TEJIDO, CON ADITIVO ANTIDESPINTE, CUELLO JORGE CHAVEZ, COLOR AZUL MARINO, EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.UNISEX. COLOR: AZUL MARINO. TALLAS: XXL: 2 UNIDAD/ XL: 10 UNIDADES / L: 24 UNIDADES / M: 115 UNIDADES / S: 12 UNIDADES</p>			
			

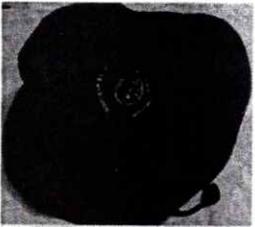


13	CASACA IMPERMEABLE UNISEX	103	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: CASACAS - TELA TASLAN ENGOMADO 100% POLIÉSTER FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO, PESO: 130G/M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE, NO DESGARRABLE, CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO, PARA EL PECHO Y ESPALDA, PARA LO BRAZOS TELA POPELINA QUE DARÁ LIGEREZA Y FLEXIBILIDAD CUELLO ALTO TIPO CAMISERO, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 02 BOLSILLOS FRONTALES CON CIERRE Y 01 BOLSILLO INTERNO, CON CIERRE, CAPUCHA DESMONTABLE UNIDA CON CIERRE, DEBE DE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD QUE DEBE ESTAR COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA Y PECHO, Y EN LOS ANTEBRAZOS. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. UNISEX COLOR: AZUL MARINO TALLAS: XXL: 2 UNIDADES/ XL: 2 UNIDADES / L: 6 UNIDADES / M: 7 UNIDADES COLOR: AZUL ELECTRICO TALLAS: XL: 4 UNIDAD / L: 9 UNIDADES / M: 54 UNIDADES/ S: 6 UNIDADES. COLOR: AZUL MARINO CON PLOMO TALLAS: XL: 4 UNIDAD / L: 1 UNIDADES / M: 6 UNIDADES /S:2 UNIDADES</p>			
			

Handwritten signature in blue ink

 INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "
--	--

63

14	SOMBRERO DE DRIL ALA ANCHA	70	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: SOMBREROS - TELA DRILL TECNOLOGIA DOBLE FONDO 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, ALA ANCHA DE 11 CM, CON SUJETADOR 02 BROCHES EN LOS LATERALES, ALTO DE LA COPA 8 CENTIMETROS. EN LA PARTE FRONTAL 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE, DEBAJO EL AÑO 2023. COLOR: AZUL MARINO:</p>			
			
15	SOMBRERO DE POLIESTER TAPA NUCA	70	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: SOMBREROS - TELA DRILL TECNOLOGIA DOBLE FONDO 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, ALA ANCHA DE 9 CM, TAPA NUCA DE MEDIDAD 22 X 38 CENTIMETROS, CON REGULADOR 02 BROCHES EN LOS LATERALES, ALTO DE LA COPA 8 CENTIMETROS. EN LA PARTE FRONTAL 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE, DEBAJO EL AÑO 2023. COLOR: AZUL MARINO.</p>			
			
16	GORRO DE POLIESTER CON LOGOTIPO BORDADO	17	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: GORRO TIPO JOKER - GORRA CLÁSICA ENTERO AZUL MARINO CON AJUSTE DE PEGA-PEGA EN LA PARTE POSTERIOR, Y 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE EN LA PARTE DELANTERA DEL GORRO DEBAJO EL AÑO 2023.</p>			
			
17	BUZO DE TASLAN UNISEX	72	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: BUZO DE TASLAN - TELA TASLAN BOMBER 100% NYLON, ENGOMADO, RECUBIERTO CON UNA CAPA DE POLIURETANO INVISIBLE, ANTIPARTICULAS EXTERNAS, RESISTENTE AL GOTEÓ, BIOSEGURIDAD ANTIFLUIDOS (VIRUS Y BACTERIAS), BUENA TRANSPIRABILIDAD, BASTANTE LIVIANA, TELA RESISTENTE Y DURABLE, LAVABLE, REUTILIZABLE TIPO CONJUNTO 2 PIEZAS CASACA CON CIERRE FRONTAL, CAPUCHA, 2 BOLSILLOS, ELÁSTICOS EN LAS MUÑECAS. DEBE DE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE PECHO Y ESPALDA Y</p>			



↑



"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

62

ANTEBRAZOS. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. PANTALON CON PRETINA RESISTENTE EN LA CINTURA, CON LIGAS EN LOS TOBILLOS PARA MAYOR SEGURIDAD Y LIBERTAD DE MOVIMIENTO, TAMBIEN DEBERA LLEVAR CINTAS DE SEGURIDAD QUE CUMPLE LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD COLOCADO DEBAJO DE LAS RODILLAS.

COLOR: AZUL MARINO.

TALLAS: XL: 4 UNIDADES / L: 8 UNIDADES / M: 54 UNIDADES / S: 6 UNIDADES



18	BUZO DE POLIALGODON UNISEX	72	UND
----	----------------------------	----	-----

CARACTERÍSTICAS: BUZO DE POLIALGODON - TELA POLIALGODON: 50% POLIÉSTER Y 50 % ALGODÓN, 2 PIEZAS PANTALON Y CASACA, EL PANTALON Y CASACA DEBEN DE LLEVAR 02 BOLSILLOS CON CIERRE RESPECTIVAMENTE, 01 PASADOR NYLON PARA ASEGURAR LA CINTURA DEL PANTALON. DEBE DE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD QUE DEBE ESTAR COLOCADO EN LOS ANTEBRAZOS EN DOS VUELTAS. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. EN LA ESPALDA TEXTO "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA" BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. EN EL PANTALON DEBERA LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLE LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD QUE DEBE ESTAR COLOCADO DEBAJO DE LAS RODILLAS EN DOS VUELTAS, DOBLE COSTURA.

COLOR: AZULINO.

TALLAS: XL: 4 UNIDADES / L: 8 UNIDADES / M: 54 UNIDADES / S: 6 UNIDADES



Handwritten signature or initials in blue ink.

 <p>INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO</p>	<p>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "</p>
---	--

19	MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE	179	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: MOCHILAS - TELA LONA IMPERMEABLE COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER (+/- 5%), 35% ALGODON (+/- 5%), TIPO DE LIGAMENTO SARGA, PESO 220-230GR/M2 MOCHILAS CON MALLA RESISTENTE, MEDIDAS 44X 30 X 13CM, REFORZADO EN ASAS, DISEÑO: BOLSILLOS DOS LATERALES EN LOS COSTADOS, DE MALLA, CIERRES DE ALTA RESISTENCIA DE DOBLE CURSOR LLAVE N. 10, RECUBIERTO Y CON 2 SOBRECOSTURAS COMPARTIMIENTOS CUATRO (1 PRINCIPAL Y 3 FRONTAL) ESPALDAR ACOLCHADA CON ESPONJA DE 0.5 Y REFORZADA HOMBREAS ACOLCHONADA CON ESPONJA DE 0.5 Y REFORZADAS COCIDO DOBLE PUNTADA CON HILO NYLON 2 CORREAS RESISTENTES, COMPACTAS Y AJUSTABLES AL USUARIO EN LA CINTURA, COSTURAS CON SUS RESPECTIVOS PROTECTORES (RIBETEADO CON CINTA) BASE REFORZADA CON DOBLE TELA PIRAMIDE GRANDE CON ALTA RESISTENCIA. Y EN LA PARTE CENTRAL DELANTERA 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. COLOR: AZUL MARINO.</p>			
			
20	GORRO DE LANA TIPO PASAMONTAÑA	170	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: GORROS - MATERIAL LANA DRALON PESADO 50% LANA Y 50% POLYESTER TEJIDO LANA TEJIDA, COLOR NEGRO REACTIVO Y SANFORIZADO.</p>			
			
21	CHALECO TACTICO DE LONA	7	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: CHALECOS - CODRA AMERICANA Y MALLA GRUESA DE TEJIDO FINO, SOLIDO Y RESISTENTE, IMPERMEABLES AL AGUA, LIGERO Y TRANSPIRABLES, CON COSTURAS REFORZADAS. MULTIBOLSILLO, CON CORDON REGULABLE A LOS LATERALES. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. 01 TEXTO "VIGILANTE" EN LA ESPALDA EN TIPO PARCHE CON PEGA PEGA. DEBE DE LLEVAR 2 FRANJAS PARALELAS DE APROX 20 CM DE CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA LA NORMA ANSI/ISEA 107- 2004 EN LA ESPALDA. COLOR: NEGRO TALLAS: XL: 1 UNIDAD / M: 4 UNIDADES / S: 2 UNIDADES.</p>			



Md

 <p>INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO</p>	<p>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "</p>
---	---

60



22	ABRIGO IMPERMEABLE UNISEX	72	UND
-----------	----------------------------------	-----------	------------

CARACTERÍSTICAS: CAPOTIN IMPERMEABLE - TELA TASLAN ENGOMADO 100% POLIÉSTER FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO, PESO: 130G/ M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE, NO DESGARRABLE, CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO, CUELLO ALTO TIPO CAMISERO, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 02 BOLSILLOS FRONTALES CON CIERRE, CAPUCHA DESMONTABLE UNIDA CON CIERRE, MODELO CLASICO, ACOLCHADO. DEBE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA Y DEL PECHO Y EN LOS ANTEBRAZOS. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. UNISEX.

COLOR: AZUL MARINO

TALLAS: XL: 4 UNIDADES / L: 8 UNIDADES / M: 54 UNIDADES / S: 6 UNIDADES



23	PANTALON DE POLIESTER UNISEX	32	UND
-----------	-------------------------------------	-----------	------------

CARACTERÍSTICAS: PANTALON JEAN - TELA DENIM 80% ALGODÓN, 18% POLYESTER, 2% SPANDEX COLOR AZUL, 2 BOLSILLOS FRONTALES MODELO CLASICO. DOBLE COSTURAS. CIERRE Y BOTON METALICO.

COLOR: AZUL MARINO

TALLAS: 36: 4 UNIDAD / 34: 8 UNIDAD / 32: 12 UNIDADES / 30: 4 UNIDADES / 28:4



Handwritten signature in blue ink.

 INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "
--	--

59

24	GORRO DE DRIL CON BORDADO	71	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: GORRO TIPO ARABE - TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER. TAPA NUCA DE MEDIDAS 22 X 38 CENTIMETROS, VICERA REFORZADA Y BUEN MATERIAL ACRILICO IRROMPIBLE. CON LIGA Y REGULADOR EN LA PARTE POSTERIOR, Y 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE Y DEBAJO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO".</p> <p>COLOR: 52 AZULINO COLOR: 17 AZUL MARINO</p>			
			
25	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD	108	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: GUANTES - MATERIAL EN CUERO BOVINO BLANCO, CON PUÑO DE SEGURIDAD, GROSOR DE 0,9-1,1MM, PUÑO CORTO, DORSO ELASTIZADO, COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, ELÁSTICO EN DORSO DE LA MANO PARA MAYOR AJUSTE Y FLEXIBILIDAD. RIBETES ELASTICADO DE COLOR AZUL O ROJO. CON CERTIFICACION: EN388</p>			
			



Handwritten signature in blue ink.



INDEPENDENCIA
 POR UN NUEVO DISTRITO

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

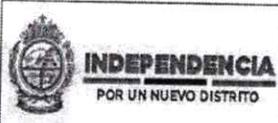
56

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	OBSERVACIÓN
02	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO	96	UND	
<p>CARACTERÍSTICAS: POLO CON CUELLO CAMISERO - TELA ALGODÓN 20/1 DE HILO DE ANILLO PEINADO, 100% ALGODON, GRAMAJE APROXIMADO DE 190 GR REACTIVO, CON 01 BOLSILLO EN PECHO, CUELLO CAMISERO EN TELA RIB, MANGA LARGA CON PUÑO EN TELA RIB. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. UNISEX. COLOR: MELAGNE. TALLAS: XXL: 4 UNIDADES / XL: 12 UNIDADES / L: 24 UNIDADES / M: 52 UNIDADES / S: 4 UNIDADES</p>				
				
04	ZAPATILLA DE CUERO UNISEX	96	UND	
<p>CARACTERÍSTICAS: ZAPATILLAS - EN CUERO NACIONAL, CUENTA CON PLANTA DE GOMA Y/O CAUCHO, ANTIDESLIANTE, ES RESISTENTE CONTRA EL AGUA, FLEXIBLE, SUELA ANTIPERFORANTE, ESTÁ HECHA PARA DESENVOLVERSE EN TODO TERRENO. POR SU FIRMEZA Y PRACTICIDAD ES PERFECTA PARA EL SERVICIO DOMÉSTICO, MANTENIMIENTO E INDUSTRIAL, UNISEX. COLOR: NEGRO. TALLAS: 41: 8 PAR / 40: 12 PAR / 39: 8 PAR / 38: 32 PAR / 36: 16 PAR / 35: 8 PAR / 34: 12 PAR.</p>				
				
05	CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS Y LOGO, UNISEX	48	UND	
<p>CARACTERÍSTICAS: CHALECOS - TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, MEDIO FORRO EN LA PARTE DELANTERA INFERIOR DE TELA RESISTENTEE, CON CIERRE FRONTAL Y CUELLO "V", CON 2 BOLSILLOS Y PORTALAPICERO EN EL PECHO SUPERIOR, 2 BOLSILLO CON CIERRE EN LA PARTE MEDIA DELANTERA DE 27 CM X 22 CM APROX, 02 BOLSILLOS SUPERPUESTOS CON CIERRE DE 20CM X 18CM APROX, Y 02 BOLSILLOS DELANTERO LATERAL EN LA PARTE INFERIOR, TODO EL CHALECO DEBE SER EN BORDE DRILL TECNOLOGIA. DEBE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLE LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE PECHO Y ESPALDA. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO 01 BLASON DE LA</p>				



Handwritten signature in blue ink.



"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

57

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. EN LA ESPALDA DEBERA CONTENER LA PALABRA "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA" BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.
COLOR: VERDE PETRÓLEO
TALLAS: XXL: 2 UNIDADES / XL: 6 UNIDADES / L: 12 UNIDADES / M: 26 UNIDADES / S: 2 UNIDADES



06	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX	71	UND
----	----------------------------	----	-----

CARACTERÍSTICAS: CHALECOS - TELA TASLAN ENGOMADO FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO O POLIÉSTER, PESO: 130G/ M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE, NO DESGARRABLE, CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO, CUELLO ALTO TIPO CAMISERO, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 03 BOLSILLOS FRONTALES CON CIERRE. DEBE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE PECHO Y ESPALDA. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. EN LA ESPALDA DEBERA CONTENER LA PALABRA "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA" BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.
COLOR: VERDE PETRÓLEO.
TALLAS: : XXL: 2 UNIDADES / XL: 6 UNIDADES / L: 19 UNIDADES / M: 42 UNIDADES / S: 2 UNIDADES



07	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA	214	UND
----	---	-----	-----

CARACTERÍSTICAS: LENTES DE SEGURIDAD - DE POLICARBONATO ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRAYADURAY FILTRO UV 99.9%, LENTE CURVA BASE 8. POSEE CERTIFICACIÓN ANSI Z87.1-2003, COLOR DE LUNAS OCURAS Y CLARAS. MARCO FLEXIBLE Y ULTRA LIGERO, AUMENTA LA VISIÓN PERIFÉRICA, CUBRE TODA EL ÁREA DE LOS OJOS PARA UNA MAYOR PROTECCIÓN VISUAL. BUEN AJUSTE A LA CARA DEL USUARIO. PATILLAS CON INSERCIÓNES DE GOMA, LLEVA SUJETADORES TEJIDO EN NYLON TEJIDO.
COLOR: CLARO 107 UNIDADES.
COLOR: OSCURO 107 UNIDADES.



Handwritten signature in blue ink.

 INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI " 5€
--	--



08	MASCARILLA DE DRIL	142	UND	
CARACTERÍSTICAS: MASCARILLA DE TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER, DE MEDIDAD 20 X 10 CM, DE 3 PLIEGUES, CON 4 CINTAS SUJETADORAS DE LA MISMA TELA. COLOR: VERDE PETRÓLEO.				



09	GUANTES DE JEBE DE USO INDUSTRIAL	576	PAR	
CARACTERÍSTICAS: GUANTES FABRICADOS DE POLIÉSTER, CON PUÑOS TEJIDOS, PROTECCIÓN CONTRA CORTES, RECUBRIMIENTO DE LÁTEX EN PALMA Y DEDOS CON PALMA REFORZADAS, ERGONOMICO. CERTIFICACION - CE: EN388.				



10	GUANTES DE HILO REFORZADO ANTIDESLIZANTE	30	PAR	
CARACTERÍSTICAS: GUANTE - 100% POLIÉSTER, IMPREGNACIÓN DE NITRILLO EN PALMA Y PUNTA DE LOS DEDOS, GALGA 13, SOPORTE: 100% POLIÉSTER, IMPREGNACIÓN: 100% NITRILLO, EN420:2003+A1:2009 EXIGENCIAS GENERALES, CERTIFICACIÓN - CE: EN388.				



11	GUANTES ANTICORTE	324	PAR	
CARATERÍSTICAS: GUANTE - TEJIDO SIN COSTURA DE GALGA N°13, RECUBRIMIENTO DE PU, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, RESISTENTE AL CORTE, CERTIFICACION CE, LAVABLE, ERGONOMICO. SUPER FLEX CUT 5. CERTIFICACION - CE: EN388.				



Handwritten signature in blue ink.



"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

55



12	CHOMPA DE LANA UNISEX CUELLO JORGE CHAVEZ	96	UND
----	---	----	-----

CARACTERÍSTICAS: CHOMPA - MATERIAL LANA DRALON PESADO 50% LANA Y 50% POLYESTER TEJIDO, CON ADITIVO ANTIDESPINTE, CUELLO JORGE CHAVEZ, COLOR AZUL MARINO, EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. UNISEX.

COLOR: AZUL MARINO.

TALLAS: XXL: 4 UNIDADES / XL: 12 UNIDADES / L: 24 UNIDADES / M: 113 UNIDADES / S: 12 UNIDADES



13	CASACA IMPERMEABLE UNISEX	48	UND
----	---------------------------	----	-----

CARACTERÍSTICAS: CASACAS - TELA TASLAN ENGOMADO 100% POLIÉSTER FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO, PESO: 130G/ M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE, NO DESGARRABLE, CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO, PARA EL PECHO Y ESPALDA, PARA LO BRAZOS TELA POPELINA QUE DARÁ LIGEREZA Y FLEXIBILIDAD CUELLO ALTO TIPO CAMISERO, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 02 BOLSILLOS FRONTALES CON CIERRE Y 01 BOLSILLO INTERNO, CON CIERRE, CAPUCHA DESMONTABLE UNIDA CON CIERRE, DEBE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD QUE DEBE ESTAR COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA Y PECHO, Y EN LOS ANTEBRAZOS. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. UNISEX.

COLOR: VERDE BOTELLA

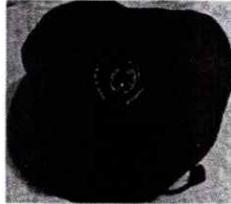
TALLAS: XXL: 2 UNIDADES / XL: 6 UNIDADES / L: 12 UNIDADES / M: 26 UNIDADES / S: 2 UNIDADES.



Handwritten signature in blue ink.

 INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "
--	--

54

14	SOMBRERO DE DRIL ALA ANCHA	42	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: SOMBREROS - TELA DRILL TECNOLOGIA DOBLE FONDO 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, ALA ANCHA DE 11 CM, CON SUJETADOR 02 BROCHES EN LOS LATERALES, ALTO DE LA COPA 8 CENTIMETROS. EN LA PARTE FRONTAL 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE, DEBAJO EL AÑO 2023. COLOR: VERDE BOTELLA</p>			
			
15	SOMBRERO DE POLIESTER TAPA NUCA	94	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: SOMBREROS - TELA DRILL TECNOLOGIA DOBLE FONDO 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, ALA ANCHA DE 9 CM, TAPA NUCA DE MEDIDAD 22 X 38 CENTIMETROS, CON REGULADOR 02 BROCHES EN LOS LATERALES, ALTO DE LA COPA 8 CENTIMETROS. EN LA PARTE FRONTAL 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE, DEBAJO EL AÑO 2023. COLOR: VERDE BOTELLA.</p>			
			
16	GORRO DE POLIESTER CON LOGOTIPO BORDADO	14	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: GORRO TIPO JOKER - GORRA CLÁSICA ENTERO VERDE PETRÓLEO/ BERDE BOTELLA, CON AJUSTE DE PEGA-PEGA EN LA PARTE POSTERIOR, Y 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE EN LA PARTE DELANTERA DEL GORRO DEBAJO EL AÑO 2023.</p>			
			
17	BUZO DE TASLAN UNISEX	48	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: BUZO DE TASLAN - TELA TASLAN BOMBER 100% NYLON, ENGOMADO, RECUBIERTO CON UNA CAPA DE POLIURETANO INVISIBLE, ANTIPARTICULAS EXTERNAS, RESISTENTE AL GOTEO, BIOSEGURIDAD ANTIFLUIDOS (VIRUS Y BACTERIAS), BUENA TRANSPIRABILIDAD, BASTANTE LIVIANA, TELA RESISTENTE Y DURABLE, LAVABLE, REUTILIZABLE TIPO CONJUNTO 2 PIEZAS CASACA CON CIERRE FRONTAL, CAPUCHA, 2 BOLSILLOS, ELÁSTICOS EN LAS MUÑECAS. DEBE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE PECHO Y ESPALDA Y ANTEBRAZOS. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE</p>			



Handwritten signature in blue ink.



"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. PANTALON CON PRETINA RESISTENTE EN LA CINTURA, CON LIGAS EN LOS TOBILLOS PARA MAYOR SEGURIDAD Y LIBERTAD DE MOVIMIENTO, TAMBIEN DEBERA LLEVAR CINTAS DE SEGURIDAD QUE CUMPLE LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD COLOCADO DEBAJO DE LAS RODILLAS.

COLOR: VERDE PETRÓLEO

TALLAS: XXL: 2 UNIDADES / XL: 6 UNIDADES / L: 12 UNIDADES / M: 26 UNIDADES / S: 2 UNIDADES

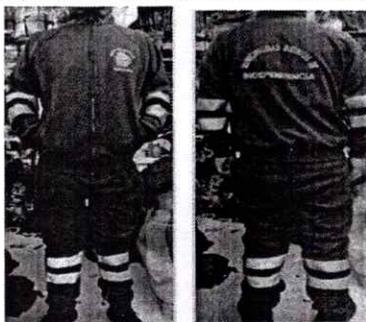


18	BUZO DE POLIALGODON UNISEX	48	UND
----	----------------------------	----	-----

CARACTERÍSTICAS: BUZO DE POLIALGODON - TELA POLIALGODON: 50% POLIÉSTER Y 50 % ALGODÓN, 2 PIEZAS PANTALON Y CASACA, EL PANTALON Y CASACA DEBEN DE LLEVAR 02 BOLSILLOS CON CIERRE RESPECTIVAMENTE, 01 PASADOR NYLON PARA ASEGURAR LA CINTURA DEL PANTALON. DEBE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD QUE DEBE ESTAR COLOCADO EN LOS ANTEBRAZOS EN DOS VUELTAS. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. EN LA ESPALDA TEXTO "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPEDENCIA" BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. EN EL PANTALON DEBERA LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLE LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD QUE DEBE ESTAR COLOCADO DEBAJO DE LAS RODILLAS EN DOS VUELTAS, DOBLE COSTURA.

COLOR: VERDE BOTELLA.

TALLAS: XXL: 2 UNIDADES / XL: 6 UNIDADES / L: 12 UNIDADES / M: 26 UNIDADES / S: 2 UNIDADES



19	MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE	96	UND
----	-----------------------------	----	-----

CARACTERÍSTICAS: MOCHILAS - TELA LONA IMPERMEABLE COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER (+/- 5%), 35% ALGODON (+/- 5%), TIPO DE LIGAMENTO SARGA, PESO 220-230GR/M2 MOCHILAS CON MALLA RESISTENTE, MEDIDAS 44X 30 X 13CM, REFORZADO EN ASAS, DISEÑO: BOLSILLOS DOS

Handwritten signature in blue ink.

81



"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

LATERALES EN LOS COSTADOS, DE MALLA, CIERRES DE ALTA RESISTENCIA DE DOBLE CURSOR LLAVE N. 10, RECUBIERTO Y CON 2 SOBRECOSTURAS COMPARTIMIENTOS CUATRO (1 PRINCIPAL Y 3 FRONTAL) ESPALDAR ACOLCHADA CON ESPONJA DE 0.5 Y REFORZADA HOMBREAS ACOLCHONADA CON ESPONJA DE 0.5 Y REFORZADAS COCIDO DOBLE PUNTADA CON HILO NYLON 2 CORREAS RESISTENTES, COMPACTAS Y AJUSTABLES AL USUARIO EN LA CINTURA, COSTURAS CON SUS RESPECTIVOS PROTECTORES (RIBETEADO CON CINTA) BASE REFORZADA CON DOBLE TELA PIRAMIDE GRANDE CON ALTA RESISTENCIA. Y EN LA PARTE CENTRAL DELANTERA O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

COLOR: VERDE PETRÓLEO.



20	GORRO DE LANA TIPO PASAMONTAÑA	112	UND
----	--------------------------------	-----	-----

CARACTERÍSTICAS: GORROS - MATERIAL LANA DRALON PESADO 50% LANA Y 50% POLYESTER TEJIDO LANA TEJIDA, COLOR NEGRO REACTIVO Y SANFORIZADO.



21	CHALECO TACTICO DE LONA	2	UND
----	-------------------------	---	-----

CARACTERÍSTICAS: CHALECOS - CODRA AMERICANA Y MALLA GRUESA DE TEJIDO FINO, SOLIDO Y RESISTENTE, IMPERMEABLES AL AGUA, LIGERO Y TRANSPIRABLES, CON COSTURAS REFORZADAS. MULTIBOLSILLO, CON CORDON REGULABLE A LOS LATERALES. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. O1 TEXTO "VIGILANTE" EN LA ESPALDA EN TIPO PARCHE CON PEGA. DEBE DE LLEVAR 2 FRANJAS PARALELAS DE APROX 20 CM DE CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA NORMA LA NORMA ANSI/ISEA 107- 2004 EN LA ESPALDA.

COLOR: NEGRO

TALLAS: M: 2 UNIDAD.



Handwritten signature or initials in blue ink.

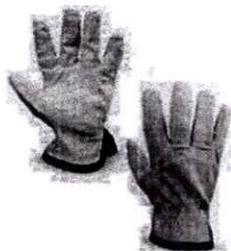
 INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO	51 "EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "
--	--

22	ABRIGO IMPERMEABLE UNISEX	48	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: CAPOTIN IMPERMEABLE - TELA TASLAN ENGOMADO 100% POLIÉSTER FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO, PESO: 130G/ M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE, NO DESGARRABLE, CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO, CUELLO ALTO TIPO CAMISERO, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 02 BOLSILLOS FRONTALES CON CIERRE, CAPUCHA DESMONTABLE UNIDA CON CIERRE, MODELO CLASICO, ACOLCHADO. DEBE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA Y DEL PECHO Y EN LOS ANTEBRAZOS. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. UNISEX.</p> <p>COLOR: VERDE BOTELLA/PETROLEO</p> <p>TALLAS: XXL: 2 UNIDADES / XL: 6 UNIDADES / L: 12 UNIDADES / M: 26 UNIDADES / S: 2 UNIDADES</p>			
			
23	PANTALON DE POLIESTER UNISEX	28	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: PANTALON JEAN - TELA DENIM 80% ALGODÓN, 18% POLYESTER. 2% SPANDEX, COLOR AZUL, 2 BOLSILLOS FRONTALES MODELO CLASICO. DOBLE COSTURAS. CIERRE Y BOTON METALICO.</p> <p>COLOR: AZUL GRAFITO</p> <p>TALLAS: 36: 12 UNIDADES / 32: 4 UNIDADES / 30: 12 UNIDADES</p>			
			
25	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD	252	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: GUANTES - MATERIAL EN CUERO BOVINO BLANCO, CON PUÑO DE SEGURIDAD, GROSOR DE 0,9-1,1MM, PUÑO CORTO, DORSO ELASTIZADO, COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, ELÁSTICO EN DORSO DE LA MANO PARA MAYOR AJUSTE Y FLEXIBILIDAD. RIBETES ELASTICADO DE COLOR AZUL O ROJO. CON CERTIFICACION: EN388</p>			



MS

 INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "
--	--



26	BOTAS DE PVC	96	PAR
<p>CARACTERÍSTICAS: BOTAS - MATERIAL DE PVC FLEX, IMPERMEABLES, MUY LIVIANAS Y FLEXIBLES, CON REFUERZOS PARA MANTENER LA PROTECCIÓN EN EL TRABAJO, MATERIAL DE PVC INYECTADA EN DOS COLORES A UNA SOLA PIEZA, FORRO INTERIOR DE NYLON, TRACCIÓN DE LA CAPELLADA, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, RESISTENCIA A LA FLEXIÓN, RESISTENCIA AL A UNIÓN ENTRE CAPAS, SUELA CAÑA, CON PUNTERA REFORZADA.</p> <p>COLOR: NEGRO O AZUL.</p> <p>TALLAS: 41: 8 PAR / 40: 12 PAR / 39: 8 PAR / 38: 32 PAR / 36: 16 PAR / 35: 8 PAR / 34: 12 PAR.</p>			



27	GUANTES DE POLIETILENO CON PALMA DE NITRILO	180	PAR
<p>CARACTERÍSTICAS: GUANTES - MATERIAL EN NITRILO SOPORTADO EN JERSEY SANITIZADO RECUBIERTO EN GOMA DE NITRILO (NBR), GROSOR: 0.75MM(+0.225), DOBLE CAPA PUÑO DE SEGURIDAD, RESISTENCIA A PRODUCTOS QUÍMICOS Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO, RESISTENTE A CORTES, PINCHAZOS Y ABRASIÓN, LAVABLES, CON PUÑO TEJIDO NITRITOP. CERTIFICACION: EN388:2016.</p>			



28	GUANTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NITRILO PARA PROTECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS N°9	168	PAR
<p>CARACTERÍSTICAS: GUANTES - MATERIAL EN NITRILO FORRADO, ALTURA DEL PRODUCTO 32 CM, ANCHO DEL PRODUCTO 11 CM, PROFUNDIDAD DEL PRODUCTO 0.2 CM, COLOR VERDE, LAVABLES.</p>			



Handwritten signature in blue ink.



INDEPENDENCIA
 POR UN NUEVO DISTRITO

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

49



29	OREJERAS DE SEGURIDAD DE PVC TIPO VINCHA	18	UND
----	---	----	-----

CARACTERÍSTICAS: PROTECTOR AUDITIVO - CON VINCHA. MODELO NRR 23DB, COPAS ABS Y POLICARBONATOS DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y CHOQUES CONTRA MATERIALES FIJOS. COPAS ULTRALIVIANAS Y ERGONOMÉTRICAS. NO POSEE NINGÚN ELEMENTO METÁLICO. BANDA ACOLCHADA. PUEDE AJUSTAR LA ALTURA DEL FONDO PARA BRINDAR UNA COMBINACIÓN PERFECTA ENTRE COMODIDAD Y CONFORT. PESO: 150 GRAMOS. CON CERTIFICACIÓN ANSI S3.19.



30	MANDIL DE CUERO	18	UND
----	------------------------	----	-----

CARACTERÍSTICAS: 100% CUERO BOVINO BLANCO, GROSOR DE 0,9-1,1MM, COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, BAJO LA RODILLA. CON SUJETADOR PARA EL CUELLO Y DOS SUJETADORES PARA LA CINTURA



31	CAMISA DE ALGODÓN MANGA LARGA PARA CABALLERO	28	UND
----	---	----	-----

CARACTERÍSTICAS: CAMISA JEAN - TELA DENIM 80% ALGODÓN, 18% POLYESTER. 2% SPANDEX, COLOR AZUL MARINO REACTIVO, 1 BOLSILLOS EN EL PECHO, MODELO CLASICO. DOBLE COSTURAS. Y BOTON FRONTALES. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, DEBAJO 2023.

COLOR: AZUL GRAFITO

TALLAS: XXL: 4 UNIDADES/ XL: 8 UNIDADES/ L: 4 UNIDADES / M: 12 UNIDADES



Handwritten signature in blue ink.

 INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "	46
--	--	----

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	OBSERVACIÓN
01	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX	30	UND	
<p>CARACTERÍSTICAS: POLO CON CUELLO REDONDO - TELA ALGODÓN 20/1 DE HILO DE ANILLO PEINADO, 100% ALGODON, GRAMAJE APROXIMADO DE 190 GR REACTIVO, CON 01 BOLSILLO EN PECHO, CUELLO REDONDO EN TELA RIB, MANGA LARGA CON PUÑO EN TELA RIB. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. UNISEX. COLOR: PLOMO. TALLAS: XL: 2 UNIDADES / L: 12 UNIDADES / M: 16 UNIDADES</p> <div align="center">  </div>				
02	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO	31	UND	
<p>CARACTERÍSTICAS: POLO CON CUELLO CAMISERO - TELA ALGODÓN 20/1 DE HILO DE ANILLO PEINADO, 100% ALGODON, GRAMAJE APROXIMADO DE 190 GR REACTIVO, CON 01 BOLSILLO EN PECHO, CUELLO CAMISERO EN TELA RIB, MANGA LARGA CON PUÑO EN TELA RIB. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. COLOR: PLOMO. TALLAS: XL: 2 UNIDADES / L: 12 UNIDADES / M: 17 UNIDADES</p> <div align="center">  </div>				
03	ZAPATO DE CUERO CON PLANTA DE JEBE UNISEX	31	PAR	
<p>CARACTERÍSTICAS: ZAPATOS DE SEGURIDAD - TIPO BOTIN, COLOR NEGRO, PLANTA ANTIDESLIZANTE, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y RESISTENTE A HIDROCARBUROS, LIVIANO Y MUY COMODA, DE CUERO. MEDIA CAÑA. SUELA DE PU ANTIDESLIZANTE, MUY LIGERO Y DE ALTA RESISTENCIA A HIDROCARBUROS, CAPELLADA: 100%. CUERO DE CALIBRE 1.8 A 2.0 MM. FORRO: CUERO PORCINO. PLANTA: POLIURETANO. COLOR: NEGRO.</p>				

[Handwritten signature in blue ink]

 INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "
--	--

44

TALLAS: 42: 2 PARES /41: 2 PARES / 40: 6 PARES / 39: 6 PARES / 38: 6 PARES/37: 3 PARES/ 36: 4 PARES /34: 2 PARES.



04	ZAPATILLA DE CUERO UNISEX	30	UND	
----	---------------------------	----	-----	--

CARACTERÍSTICAS: ZAPATILLAS - EN CUERO NACIONAL, CUENTA CON PLANTA DE GOMA Y/O CAUCHO, ANTIDESLIANTE, ES RESISTENTE CONTRA EL AGUA, FLEXIBLE, SUELA ANTIPERFORANTE, ESTÁ HECHA PARA DESENVOLVERSE EN TODO TERRENO. POR SU FIRMEZA Y PRACTICIDAD ES PERFECTA PARA EL SERVICIO DOMÉSTICO, MANTENIMIENTO E INDUSTRIAL, UNISEX.

COLOR: NEGRO.

TALLAS: 42: 2 PARES /41: 2 PARES / 40: 6 PARES/ 39: 6 PARES / 38: 6 PARES/37: 2PARES/ 36: 4 PARES /34: 2 PARES.



05	CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS Y LOGO, UNISEX	19	UND	
----	---	----	-----	--

CARACTERÍSTICAS: CHALECOS - TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, MEDIO FORRO EN LA PARTE DELANTERA INFERIOR DE TELA RESISTENTE, CON CIERRE FRONTAL Y CUELLO "V", CON 2 BOLSILLOS Y PORTALAPICERO EN EL PECHO SUPERIOR, 2 BOLSILLO CON CIERRE EN LA PARTE MEDIA DELANTERA DE 27 CM X 22 CM APROX, 02 BOLSILLOS SUPERPUESTOS CON CIERRE DE 20CM X 18CM APROX, Y 02 BOLSILLOS DELANTERO LATERAL EN LA PARTE INFERIOR, TODO EL CHALECO DEBE DE SER EN BORDE DRILL TECNOLOGIA. DEBE DE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE PECHO Y ESPALDA. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. EN LA ESPALDA DEBERA CONTENER LA PALABRA "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA" BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

COLOR: AZUL ELECTRICO

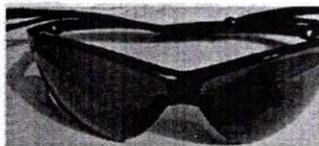
TALLAS: XL: 2 UNIDADES/ L: 6 UNIDADES / M: 11 UNIDADES



Handwritten signature in blue ink.

 INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "
--	--

26

06	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX	51	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: CHALECOS - TELA TASLAN ENGOMADO FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO O POLIÉSTER, PESO: 130G/ M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE, NO DESGARRABLE, CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO, CUELLO ALTO TIPO CAMISERO, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 03 BOLSILLOS FRONTALES CON CIERRE. DEBE DE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE PECHO Y ESPALDA. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. EN LA ESPALDA DEBERA CONTENER LA PALABRA "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA" BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.</p> <p>COLOR: AZUL ELECTRICO</p> <p>TALLAS: XL: 2 UNIDADES/ L: 22 UNIDADES / M: 27 UNIDADES</p>			
			
07	LENTE DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA	204	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: LENTES DE SEGURIDAD - DE POLICARBONATO ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRAYADURA Y FILTRO UV 99.9%, LENTE CURVA BASE 8. POSEE CERTIFICACIÓN ANSI Z87.1-2003, COLOR DE LUNAS OCURAS Y CLARAS. MARCO FLEXIBLE Y ULTRA LIGERO, AUMENTA LA VISIÓN PERIFÉRICA, CUBRE TODO EL ÁREA DE LOS OJOS PARA UNA MAYOR PROTECCIÓN VISUAL. BUEN AJUSTE A LA CARA DEL USUARIO. PATILLAS CON INSERCIONES DE GOMA, LLEVA SUJETADORES TEJIDO EN NYLON TEJIDO.</p> <p>COLOR: CLARO 102 UNIDADES.</p> <p>COLOR: OSCURO 102 UNIDADES.</p>			
			
08	MASCARILLA DE DRIL	98	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: MASCARILLA DE TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, DE MEDIDAD 20 X 10 CM, DE 3 PLIEGUES, CON 4 CINTAS SUJETADORAS DE LA MISMA TELA.</p> <p>COLOR: AZUL ELECTRICO.</p>			
			
11	GUANTE ANTICORTE	844	PAR
<p>CARATERÍSTICAS: GUANTE - TEJIDO SIN COSTURA DE GALGA N°13, RECUBRIMIENTO DE PU, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, RESISTENTE AL CORTE, CERTIFICACION CE, LAVABLE, ERGONOMICO. SUPER FLEX CUT 5. CERTIFICACION - CE: EN388</p>			

↑

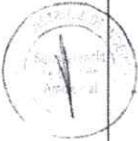
45

 INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "
--	--



12	CHOMPA DE LANA UNISEX CUELLO JORGE CHAVEZ	61	UND
-----------	--	-----------	------------

CARACTERÍSTICAS: CHOMPA - MATERIAL LANA DRALON PESADO 50% LANA Y 50% POLYESTER TEJIDO, CON ADITIVO ANTIDESPINTE, CUELLO JORGE CHAVEZ, COLOR AZUL MARINO, EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. UNISEX.
COLOR: AZUL MARINO.
TALLAS: XL: 4 UNIDADES / L: 24 UNIDAD / M: 33 UNIDADES



13	CASACA IMPERMEABLE UNISEX	31	UND
-----------	----------------------------------	-----------	------------

CARACTERÍSTICAS: CASACAS - TELA TASLAN ENGOMADO 100% POLIÉSTER FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO, PESO: 130G/M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE, NO DESGARRABLE, CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO, PARA EL PECHO Y ESPALDA, PARA LO BRAZOS TELA POPELINA QUE DARÁ LIGEREZA Y FLEXIBILIDAD CUELLO ALTO TIPO CAMISERO, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 02 BOLSILLOS FRONTALES CON CIERRE Y 01 BOLSILLO INTERNO, CON CIERRE, CAPUCHA DESMONTABLE UNIDA CON CIERRE, DEBE DE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD QUE DEBE ESTAR COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA Y PECHO, Y EN LOS ANTEBRAZOS. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. UNISEX
COLOR: AZUL ELECTRICO
TALLAS: XL: 2 UNIDADES / L: 12 UNIDAD / M: 17 UNIDADES

Handwritten signature in blue ink.



INDEPENDENCIA
 POR UN NUEVO DISTRITO

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

44



15	SOMBRERO DE POLIESTER TAPA NUCA	29	UND
----	--	----	-----

CARACTERÍSTICAS: SOMBREROS - TELA DRILL TECNOLOGIA DOBLE FONDO 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, ALA ANCHA DE 9 CM, TAPA NUCA DE MEDIDAD 22 X 38 CENTIMETROS, CON REGULADOR 02 BROCHES EN LOS LATERALES, ALTO DE LA COPA 8 CENTIMETROS. EN LA PARTE FRONTAL 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE, DEBAJO EL AÑO 2023.

COLOR: AZUL ELECTRICO.



16	GORRO DE POLIESTER CON LOGOTIPO BORDADO	19	UND
----	--	----	-----

CARACTERÍSTICAS: GORRO TIPO JOKER - GORRA CLÁSICA ENTERO AZUL ELECTRICO CON AJUSTE DE PEGA-PEGA EN LA PARTE POSTERIOR, Y 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE EN LA PARTE DELANTERA DEL GORRO, DEBAJO EL AÑO 2023.



17	BUZO DE TASLAN UNISEX	29	UND
----	------------------------------	----	-----

CARACTERÍSTICAS: BUZO DE TASLAN - TELA TASLAN BOMBER 100% NYLON, ENGOMADO, RECUBIERTO CON UNA CAPA DE POLIURETANO INVISIBLE, ANTIPARTICULAS EXTERNAS, RESISTENTE AL GOTEO, BIOSEGURIDAD ANTIFLUIDOS (VIRUS Y BACTERIAS), BUENA TRANSPIRABILIDAD, BASTANTE LIVIANA, TELA RESISTENTE Y DURABLE, LAVABLE, REUTILIZABLE TIPO CONJUNTO 2 PIEZAS CASACA CON CIERRE FRONTAL, CAPUCHA, 2 BOLSILLOS, ELÁSTICOS EN LAS MUÑECAS. DEBE DE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE PECHO Y ESPALDA Y ANTEBRAZOS. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

43



"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. PANTALON CON PRETINA RESISTENTE EN LA CINTURA, CON LIGAS EN LOS TOBILLOS PARA MAYOR SEGURIDAD Y LIBERTAD DE MOVIMIENTO, TAMBIEN DEBERA LLEVAR CINTAS DE SEGURIDAD QUE CUMPLE LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD COLOCADO DEBAJO DE LAS RODILLAS.

COLOR: AZUL ELECTRICO.
TALLAS: XL: 2 UNIDADES / L: 10 UNIDAD / M: 17 UNIDADES



18	BUZO DE POLIALGODON UNISEX	28	UND
----	----------------------------	----	-----

CARACTERÍSTICAS: BUZO DE POLIALGODON - TELA POLIALGODON: 50% POLIÉSTER Y 50 % ALGODÓN, 2 PIEZAS PANTALON Y CASACA, EL PANTALON Y CASACA DEBEN DE LLEVAR 02 BOLSILLOS CON CIERRE RESPECTIVAMENTE, 01 PASADOR NYLON PARA ASEGURAR LA CINTURA DEL PANTALON. DEBE DE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD QUE DEBE ESTAR COLOCADO EN LOS ANTEBRAZOS EN DOS VUELTAS. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. EN LA ESPALDA TEXTO "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPEDENCIA" BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. EN EL PANTALON DEBERA LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLE LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD QUE DEBE ESTAR COLOCADO DEBAJO DE LAS RODILLAS EN DOS VUELTAS, DOBLE COSTURA.

COLOR: AZUL ELECTRICO.
TALLAS: XL: 2 UNIDADES / L: 10 UNIDAD / M: 16 UNIDADES



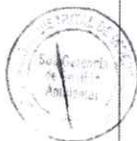
Handwritten signature in blue ink.



"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

42

19	MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE	51	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: MOCHILAS - TELA LONA IMPERMEABLE COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER (+/- 5%), 35% ALGODON (+/- 5%), TIPO DE LIGAMENTO SARGA, PESO 220-230GR/M2 MOCHILAS CON MALLA RESISTENTE, MEDIDAS 44X 30 X 13CM, REFORZADO EN ASAS, DISEÑO: BOLSILLOS DOS LATERALES EN LOS COSTADOS, DE MALLA, CIERRES DE ALTA RESISTENCIA DE DOBLE CURSOR LLAVE N. 10, RECUBIERTO Y CON 2 SOBRECOSTURAS COMPARTIMIENTOS CUATRO (1 PRINCIPAL Y 3 FRONTAL) ESPALDAR ACOLCHADA CON ESPONJA DE 0.5 Y REFORZADA HOMBREAS ACOLCHONADA CON ESPONJA DE 0.5 Y REFORZADAS CODO DOBLE PUNTADA CON HILO NYLON 2 CORREAS RESISTENTES, COMPACTAS Y AJUSTABLES AL USUARIO EN LA CINTURA, COSTURAS CON SUS RESPECTIVOS PROTECTORES (RIBETEADO CON CINTA) BASE REFORZADA CON DOBLE TELA PIRAMIDE GRANDE CON ALTA RESISTENCIA. Y EN LA PARTE CENTRAL DELANTERA 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.</p> <p>COLOR: AZUL ELECTRICO.</p>			
			
20	GORRO DE LANA TIPO PASAMONTAÑA	87	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: GORROS - MATERIAL LANA DRALON PESADO 50% LANA Y 50% POLYESTER TEJIDO LANA TEJIDA, COLOR NEGRO REACTIVO Y SANFORIZADO.</p>			
			
21	CHALECO TACTICO DE LONA	7	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: CHALECOS - CODRA AMERICANA Y MALLA GRUESA DE TEJIDO FINO, SOLIDO Y RESISTENTE, IMPERMEABLES AL AGUA, LIGERO Y TRANSPIRABLES, CON COSTURAS REFORZADAS. MULTIBOLSILLO, CON CORDON REGULABLE A LOS LATERALES. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. 01 TEXTO "VIGILANTE" EN LA ESPALDA EN TIPO PARCHÉ CON PEGA PEGA. DEBE DE LLEVAR 2 FRANJAS PARALELAS DE APROX 20 CM DE CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA LA NORMA ANSI/ISEA 107- 2004 EN LA ESPALDA.</p> <p>COLOR: NEGRO</p> <p>TALLAS: L: 2 UNIDAD / M: 5 UNIDADES</p>			



Handwritten blue ink marks, including two arrows pointing upwards and a large stylized letter 'd'.



INDEPENDENCIA
 POR UN NUEVO DISTRITO

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

41



22	ABRIGO IMPERMEABLE UNISEX	28	UND
----	----------------------------------	----	-----

CARACTERÍSTICAS: CAPOTIN IMPERMEABLE - TELA TASLAN ENGOMADO 100% POLIÉSTER FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO, PESO: 130G/ M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE, NO DESGARRABLE, CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO, CUELLO ALTO TIPO CAMISERO, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 02 BOLSILLOS FRONTALES CON CIERRE, CAPUCHA DESMONTABLE UNIDA CON CIERRE, MODELO CLASICO, ACOLCHADO. DEBE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA Y DEL PECHO Y EN LOS ANTEBRAZOS. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. UNISEX.

COLOR: AZUL ELECTRICO

TALLAS: XL: 2UNIDADES / L: 10 UNIDAD / M: 16 UNIDADES.



23	PANTALON DE POLIESTER UNISEX	36	UND
----	-------------------------------------	----	-----

CARACTERÍSTICAS: PANTALON JEAN - TELA DENIM 80% ALGODÓN, 18% POLYESTER. 2% SPANDEX, COLOR AZUL, 2 BOLSILLOS FRONTALES MODELO CLASICO. DOBLE COSTURAS. CIERRE Y BOTON METALICO.

COLOR: AZUL

TALLAS: 34: 4 UNIDAD / 32: 24 UNIDAD / 30: 8 UNIDAD



24	GORRO DE DRIL CON BORDADO	50	UND
----	----------------------------------	----	-----

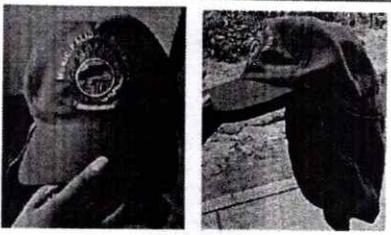
CARACTERÍSTICAS: GORRO TIPO ARABE - TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER. TAPA NUCA DE MEDIDAS 22 X 38 CENTIMETROS, VICERA REFORZADA Y BUEN MATERIAL ACRILICO IRROMPIBLE. CON LIGA Y REGULADOR EN LA PARTE POSTERIOR, Y O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE Y DEBAJO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO".

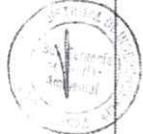
COLOR: AZUL ELECTRICO

Handwritten signature in blue ink.

 INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "
--	--

40

			
25	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD	52	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: GUANTES - MATERIAL EN CUERO BOVINO BLANCO, CON PUÑO DE SEGURIDAD, GROSOR DE 0,9-1,1MM, PUÑO CORTO, DORSO ELASTIZADO, COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, ELÁSTICO EN DORSO DE LA MANO PARA MAYOR AJUSTE Y FLEXIBILIDAD. RIBETES ELASTICADO DE COLOR AZUL O ROJO. CON CERTIFICACION: EN388</p>			
			
29	OREJERAS DE SEGURIDAD DE PVC TIPO VINCHA	16	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: PROTECTORES AUDITIVOS - CON VINCHA. MODELO NRR 23DB, COPAS ABS Y POLICARBONATOS DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y CHOQUES CONTRA MATERIALES FIJOS. COPAS ULTRALIVIANAS Y ERGONOMÉTRICAS. NO POSEE NINGÚN ELEMENTO METÁLICO. BANDA ACOLCHADA. PUEDE AJUSTAR LA ALTURA DEL FONOS PARA BRINDAR UNA COMBINACIÓN PERFECTA ENTRE COMODIDAD Y CONFORT. PESO: 150 GRAMOS. CON CERTIFICACIÓN ANSI S3.19.</p>			
			
30	MANDIL DE CUERO	26	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: 100% CUERO BOVINO BLANCO, GROSOR DE 0,9-1,1MM, COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, BAJO LA RODILLA. CON SUJETADOR PARA EL CUELLO Y DOS SUJETADORES PARA LA CINTURA.</p>			
			



Handwritten signature in blue ink.



INDEPENDENCIA
 POR UN NUEVO DISTRITO

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

39

31	CAMISA DE ALGODÓN MANGA LARGA PARA CABALLERO	36	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: CAMISA JEAN - TELA DENIM 80% ALGODÓN, 18% POLYESTER. 2% SPANDEX, COLOR AZUL MARINO REACTIVO, 1 BOLSILLOS EN EL PECHO, MODELO CLASICO. DOBLE COSTURAS. Y BOTON FRONTALES. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, DEBAJO 2023. COLOR: AZUL GRAFITO TALLAS: XL: 4 UNIDADES/ L: 20 UNIDADES/ M: 12 UNIDADES.</p>			
			
32	BOTA DE JEBE DE CAÑA ALTA UNISEX	25	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: BOTAS DE SEGURIDAD - CALZADO CON REFUERZO INTEGRAL, ERGONÓMICO, DE MAYOR CONFORT GRACIAS A SU PLANTILLA ACOLCHADA Y PLANTA CON "AIR CUSHION SYSTEM", ALTURA: 39 CM. COLOR: CAÑA NEGRA – PLANTA AMARILLA, FORRO: DRALÓN TÉRMICO AZUL. TALLAS: 42: 2 PARES /41: 2 PARES / 40: 6 PARES / 39: 6 PARES / 38: 4 PARES/37: 5 PARES.</p>			
			
33	BOTA DE PVC CON PUNTA DE ACERO	13	PAR
<p>CARACTERÍSTICAS: BOTAS - BOTA DE PVC CON PUNTA DE ACERO RESISTENTE A 200 JOULE, NORMA ASTM F2412-2413, ALTURA: DE 14 PULGADAS, FORRO: NYLON TEXTURIZADO TRANSPIRABLE, TEJIDO EN RIZO PARA DAR CONFORT AL USUARIO (ANTIMICÓTICA). NORMA ASTM F2412-2413. TALLAS: 42: 2 PAR/ 40: 6 PAR / 39: 2 PAR, /37: 3 PAR</p>			
			
34	GUANTES DE NEOPRENO	804	PAR
<p>CARACTERÍSTICAS: GUANTES - MATERIAL FABRICADO EN NEOPRENE NEGRO LISO, PUÑO TEJIDO, RESISTENTE A CORTES, ENGANCHES, ABRASIONES Y PINCHAZOS, MAYOR FLEXIBILIDAD, CON CERTIFICACION: EN 388:2003</p>			

(Handwritten blue ink marks)



INDEPENDENCIA
 POR UN NUEVO DISTRITO

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

38



35	MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX	28	UND
----	--	----	-----

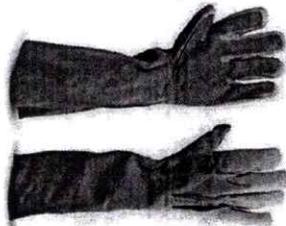
CARACTERÍSTICAS: MAMELUCOS - MAMELUCO 02 PIEZAS, EN TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, CON CINTA DE SEGURIDAD REFLECTIVA EN BRAZOS Y PIERNAS. DEBE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE PECHO Y ESPALDA. EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEBAJO 2023 EN EL LADO DERECHO EL ESLOGAN "INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO" TODO BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. EN LA ESPALDA DEBERA CONTENER LA PALABRA "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - PTRSP" BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

COLOR: AZUL ELECTRICO
TALLAS: L: 14 UNIDADES / M: 14 UNIDADES



36	GUANTE DE CUERO UNISEX	4	UND
----	-------------------------------	---	-----

CARACTERÍSTICAS: GUANTES DE SOLDADOR - MATERIAL EN CUERO BOVINO GRIS, GROSOR DE 0,9-1,1MM, CON PALMA REFORZADA, CUBRE EL BRAZO Y ANTEBRAZO. CE.



37	CARTUCHO MULTIGASES Y VAPORES PARA RESPIRADOR DE MEDIA CARA	94	UND
----	--	----	-----

CARACTERÍSTICAS: CARTUCHO PARA GASES - ACCESORIO PARA RESPIRADOR DE MEDIA CARA, DE GASES TOXICOS Y MICROPARTICULAS. ES UN ELEMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL INDICADO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS. APROBADO POR NIOSH/MSHA. TC-23C-1064. EL EQUIPO BRINDA PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA NO MÁS DE 500 P.P.M DE VAPORES ORGÁNICOS Y CONTRA NO MÁS DE: 5 P.P.M. DE CLORO, 25 P.P.M. DE CLORURO DE HIDROGENO Y 25 P.P.M. DE DIÓXIDO DE AZUFRE



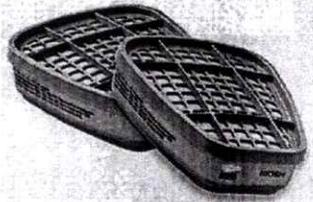
INDEPENDENCIA
 POR UN NUEVO DISTRITO

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "



38	FILTRO PARA RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS Y VAPORES ORGANICOS	104	UND
----	---	-----	-----

CARACTERÍSTICAS: FILTROS - FILTRO CON CARTUCHO PARA VAPOR ORGÁNICO Y GAS ÁCIDO FUNCIONA CON PIEZAS FACIALES MEDIAS Y COMPLETAS SERIE 6000, 7000 Y FF-400, CON SOPORTES DE BAYONETA, FILTRO APROBADO POR EL NIOSH, DISEÑADO PARA AYUDAR A REDUCIR LA EXPOSICIÓN A CIERTOS VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS, CÓDIGO DE COLOR ASIGNADO CARTUCHO NIOSH O FILTRO AMARILLO, LONGITUD TOTAL (IMPERIAL) 4,2 PULGADAS



39	FILTRO PARA RESPIRADOR DE PROTECCIÓN CONTRA PARTICULAS	72	UND
----	---	----	-----

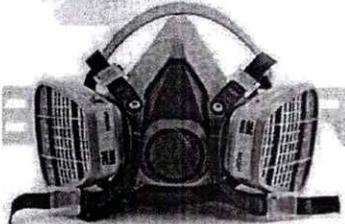
CARACTERÍSTICAS: FILTROS - PARA USO CON MASCARA DE GAS, FILTRO APROBADO POR NIOSH DE LA NORMA 42CFR84. ELEMENTO FILTRANTE. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIÉSTER. PESO APROX.: 4GMS. COLOR: BLANCO. APROBADO PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA POLVOS (INCLUYENDO CARBÓN, ALGODÓN, ALUMINIO, TRIGO, HIERRO Y SÍLICE, PRODUCIDOS PRINCIPALMENTE POR LA DESINTEGRACIÓN DE SÓLIDOS DURANTE PROCESOS INDUSTRIALES TALES COMO: ESMERILADO, LIJADO, TRITURACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MINERALES Y OTROS MATERIALES) Y NEBLINAS A BASE DE LÍQUIDOS NO ACEITOSOS APROBADO PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA POLVOS (INCLUYENDO CARBÓN, ALGODÓN, ALUMINIO, TRIGO, HIERRO Y SÍLICE, PRODUCIDOS PRINCIPALMENTE POR LA DESINTEGRACIÓN DE SÓLIDOS DURANTE PROCESOS INDUSTRIALES TALES COMO: ESMERILADO, LIJADO, TRITURACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MINERALES Y OTROS MATERIALES) Y NEBLINAS A BASE DE LÍQUIDOS NO ACEITOSOS.



Handwritten signature

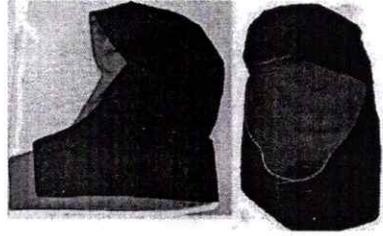
 INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "
--	--

36

40	RETENEDOR PARA FILTRO DE RESPIRADOR DE MEDIA CARA	32	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: RETENEDOR DE FILTRO - EL RETENEDOR 501, ES USADO PARA ACOPLAR Y ASEGURAR LOS FILTROS 5N11 E, COLOR BLANCO TRANSPARENTE, APROBADO COMO PARTE DEL SISTEMA PARA RESPIRADORES SERIE 6000 Y SUS FILTROS. CUMPLE LA NORMA NIOSH 42 CFR 84.</p>			
			
41	RESPIRADOR DE CARA COMPLETA DE SILICONA TAMAÑO MEDIANO	4	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: RESPIRADOR DE CARA COMPLETA - LA MÁSCARA DE CARA COMPLETA ES REUTILIZABLE, LIGERA Y EQUILIBRADA CUENTA CON UNA PIEZA BUCONASAL INTERIOR QUE OFRECE CONFORT INCLUSO EN PERÍODOS PROLONGADOS, ES COMPATIBLE CON LOS FILTROS DE LAS SERIES 600 Y 2000, CUMPLE CON LAS NORMAS EN166:2001 Y EN136:1998 CLASE1 SU DISEÑO DE DOS FILTRO PROPORCIONA BAJA RESISTENCIA A LA RESPIRACIÓN, UN BUEN AJUSTE Y AMPLIO CAMPO DE VISIÓN, EL RESPIRADOR 6900 OFRECE PROTECCIÓN CON MÚLTIPLES ALTERNATIVAS DE PROTECCIÓN CONTRA CIERTOS GASES Y VAPORES Y MATERIAL PARTICULADO, SE ABRE FÁCILMENTE EN LA EXHALACIÓN, REDUCIENDO EL CALOR Y LA HUMEDAD DENTRO DEL RESPIRADOR Y FACILITANDO LA RESPIRACIÓN, LIVIANA Y BALANCEADA, ARNÉS DE CUATRO PUNTOS DE APOYO, CERTIFICADO POR EL INSTITUTO NIOSH</p>			
			
42	RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE JEBE LÁTEX CON FILTROS INTERCAMBIABLES	28	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: RESPIRADOR MEDIA CARA - RESPIRADOR REUTILIZABLE, ARNES PARA LA CABEZA FLEXIBLE ERGONOMICO, FILTRO DE GASES TOXICOS Y MICROPARTICULAS. APROBADO POR NIOSH, PARA PURIFICACIÓN DE AIRE DE PRESIÓN NEGATIVA Y LÍNEA DUAL DE SUMINISTRO DE AIRE DE PRESIÓN POSITIVA. PROPORCIONA PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS Y UNA AMPLIA VARIEDAD DE GASES Y VAPORES.</p>			
			

/ / /

 INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "
--	---

43	MANDIL DE PVC IMPERMEABLE TALLA M	40	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: MANDIL - MATERIAL: POLIÉSTER CUBIERTO DE PVC, COLOR: NARANJA, COSIDO Y TERMOSELLADO TOTALMENTE, RESISTENTE A SALPICADURAS DE ÁCIDOS, QUÍMICOS Y SOLVENTES. DIMENSIONES: 1.15 MT X 0.90 MT X 2.00 MM, CON CINTAD POLIESTER COCIDA PARA SUJECION EN EL CUELLO Y DOS CINTAS POLIESTER PARA LA CINTURA.</p>			
			
44	PANTALON DE TELA ANTIFLAMA UNISEX	8	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: PANTALON - TELA HIPORA 100% NYLON CON TERMINACIÓN DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD IMPERMEABLE CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO. CONFECCIONADO EN FIBRA TEXTIL 100% POLIÉSTER Y ACOLCHADO NAPA SINTETICO, 02 BOLSILLOS CON CIERRE. PASADOR DE NYLON PARA ASEGURAR LA CINTURA. DEBERA LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLE LA NORMA ANSI/ISEA 107-2015 DE ALTA VISIBILIDAD COLOCADO DEBAJO DE LAS RODILLAS EN DOS VUELTAS, DOBLE COSTURA. COLOR: AZUL ELECTRICO TALLAS: L: 8 UNIDADES / M: 8 UNIDADES</p>			
			
45	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO DEBAJO DEL CASCO	40	UND
<p>CARACTERÍSTICAS: CORTAVIENTO- TELA DENIM 80% ALGODÓN, 20%, COLOR AZUL REACTIVO, CON FORRO ANARANJADO EN TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER.</p>			
			

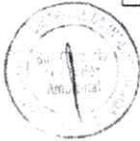
/ /



"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

46	CASCO PROTECTOR (MENOR A ¼ DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR AMARILLO	38	UND	
----	--	----	-----	--

CARACTERÍSTICAS: CASCOS PROTECTORES - MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y DISEÑO ULTRALIVIANO, COLOR AMARILLO, TIPO I PARA PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO POR OBJETOS EN CAÍDA, SUSPENSIÓN DE 04 PUNTOS CON BANDAS DE NYLON, SISTEMA DE AJUSTE DE PERILLA (RATCHET) DE SUAVE GIRO, CÓMODO Y FIRME AJUSTE A LA CABEZA, TAFILETE INCLUYE RANGO DE TALLAS PARA ADAPTARSE A DIFERENTES DIÁMETROS DE CABEZA, DE ACUERDO A LAS NORMAS ANSI.



[Handwritten signature in blue ink]



"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR, A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.1.2. Embalaje y Rotulado:

El embalaje garantice la protección de los bienes y equipos hasta su entrega en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Independencia. Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información: nombre del contratista y breve descripción de la prenda. Los bienes objeto del presente requerimiento, serán entregados cada uno en su respectivo empaque.

5.1.3. Transporte:

El contratista es responsable de todos los costos de traslado de los bienes desde el punto de partida hasta el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz.

5.2. Garantía

5.2.1. Garantía Comercial

La garantía comercial de los bienes será de seis (06) meses, contabilizado a partir de la fecha que se otorgó la conformidad de los bienes, tendrá un alcance contra defectos de fabricación, que no detectaron al momento que se otorgó la conformidad por parte del área usuaria.

El plazo de reposición del bien observado, deberá ser efectuado por el proveedor en un tiempo máximo de cinco (05) días calendario contabilizado a partir del día siguiente de haberse recepcionado la notificación, la notificación se realizará de lunes a viernes mediante comunicación formal.

5.2.2. Producto Defectuoso

El plazo de reposición será máximo de cinco (05) días calendario de presentarse algún defecto, al evidenciarse al momento de la distribución ya sea por transporte o fabricación, golpe, ralladura, rotos, agujeros, guiñados. Contados a partir de la notificación.

5.3. Muestras

Presentar muestra de los bienes ofertados una (01) unidad por cada ítem, de repetirse o ser similar los sub ítem se puede presentar una sola unidad de muestra considerando el color y característica establecidos del sub ítem similar elegido. En caso no presente muestra se considera NO ADMITIDO.

- Aspectos de las características que serán verificados:

Calidad de tela, tenacidad o resistencia al rasgado, solides del color, elasticidad, espesor, permeabilidad al agua y certificación según corresponda.

- Metodología que se utilizará:

Organoléptica.



"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR, A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características:**
Medición de superficies dimensionales, resistencia a la flexión, resistencia a la tracción, resistencia al desgarro, entre otros.
- **Órgano que se encargará de realizar la evaluación:**
Sub Gerencia de Gestión Ambiental y en conjunto el comité de selección y/o especialista externo en la materia.
- **Forma de presentación:**
Las muestras se deberán presentar con la debida certificación de cada producto según corresponda, con los detalles del bien solicitado, embalado que garantice la protección de los bienes y equipos, el cual se presentará el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas, en mesa de partes de la Municipalidad de Independencia, Jr. Pablo Patrón No 257 – Independencia – Huaraz, en el horario de 08:00 am a 13:00 horas y de 14:30 horas a 17:30 horas.

Nota: En caso de requerir la devolución de las muestras por el postor, deberá solicitar su entrega mediante una carta por mesa de partes.

5.4. Requisitos del proveedor.

5.4.1. Del proveedor

- Persona natural o jurídico
- Registro Nacional de Proveedores – Bienes
- RUC en el rubro, habido y activo
- Actividad económica según el servicio requerido

5.5. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.5.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Independencia, ubicado en Jr. Pablo Patrón N° 257 – Independencia – Huaraz, previa coordinación con el responsable del Almacén Central.

5.5.2. Plazo:

Los bienes serán entregados según el cronograma, el plazo se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

 <p>INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO</p>	<p>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR, A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "</p>
---	---

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CRONOGRAMA DE ENTREGA: LIMPIEZA PÚBLICA

ENTREGABLE	PERIODO	CANTIDAD
1ª ENTREGABLE	A los 20 días calendario de suscrito el contrato	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUB ÍTEM N°01: CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX - SUB ÍTEM N°02: CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO - SUB ÍTEM N°03: ZAPATO DE CUERO CON PLANTA DE JEBE UNISEX - SUB ÍTEM N°04: ZAPATILLA DE CUERO UNISEX - SUB ÍTEM N°05: CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS Y LOGO UNISEX - SUB ÍTEM N°06: CHALECO IMPERMEABLE UNISEX - SUB ÍTEM N°07: LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA - SUB ÍTEM N°08: MASCARILLA DE DRIL - SUB ÍTEM N°09: GUANTES DE JEBE DE USO INDUSTRIAL - SUB ÍTEM N°10: GUANTES DE HILO REFORZADO ANTIDESLIZANTE - SUB ÍTEM N°11: GUANTE ANTICORTE - SUB ÍTEM N°12: CHOMPA DE LANA UNISEX CUELLO JORGE CHAVEZ - SUB ÍTEM N°13: CASACA IMPERMEABLE UNISEX - SUB ÍTEM N°14: SOMBRERO DE DRIL ALA ANCHA - SUB ÍTEM N°15: SOMBRERO DE POLIESTER TAPA NUCA - SUB ÍTEM N°17: BUZO DE TASLAN UNISEX - SUB ÍTEM N°18: BUZO DE POLIALGODON UNISEX - SUB ÍTEM N°24: GORRO DE DRIL CON BORDADO. - SUB ÍTEM N°25: GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD. <p>Programados para el personal de Limpieza Pública de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.</p>
2ª ENTREGABLE	A los 30 días calendario de suscrito el contrato	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUB ÍTEM N°16: GORRO DE POLIESTER CON LOGOTIPO BORDADO - SUB ÍTEM N°19: MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE - SUB ÍTEM N°20: GORRO DE LANA TIPO PASAMONTAÑA - SUB ÍTEM N°21: CHALECO TACTICO DE LONA - SUB ÍTEM N°22: ABRIGO IMPERMEABLE UNISEX - SUB ÍTEM N°23: PANTALON DE POLIESTER UNISEX <p>Programados para el personal de Limpieza Pública de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.</p>



↑

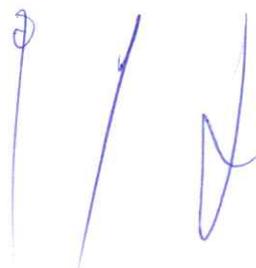
↓

 <p>INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO</p>	<p>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR, A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "</p>
---	---

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CRONOGRAMA DE ENTREGA – PARQUES Y JARDINES

ENTREGABLE	PERIODO	CANTIDAD
1ª ENTREGABLE	A los 20 días calendario de suscrito el contrato	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUB ÍTEM N°02: CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO - SUB ÍTEM N°04: ZAPATILLA DE CUERO UNISEX - SUB ÍTEM N°05: CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS Y LOGO UNISEX - SUB ÍTEM N°06: CHALECO IMPERMEABLE UNISEX - SUB ÍTEM N°07: LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA - SUB ÍTEM N°08: MASCARILLA DE DRIL - SUB ÍTEM N°09: GUANTES DE JEBE DE USO INDUSTRIAL - SUB ÍTEM N°10: GUANTES DE HILO REFORZADO ANTIDESLIZANTE - SUB ÍTEM N°11: GUANTE ANTICORTE - SUB ÍTEM N°12: CHOMPA DE LANA UNISEX CUELLO JORGE CHAVEZ - SUB ÍTEM N°13: CASACA IMPERMEABLE UNISEX - SUB ÍTEM N°14: SOMBRERO DE DRIL ALA ANCHA - SUB ÍTEM N°15: SOMBRERO DE POLIESTER TAPA NUCA - SUB ÍTEM N°17: BUZO DE TASLAN UNISEX - SUB ÍTEM N°18: BUZO DE POLIALGODON UNISEX - SUB ÍTEM N°26: BOTAS DE PVC - SUB ÍTEM N°27: GUANTES DE POLIETILENO CON PALMA DE NITRILLO - SUB ÍTEM N°28: GUANTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NITRILLO PARA PROTECCIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS N°9. <p>Programados para el personal de Parques, Jardines y Ornamentación de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.</p>
2ª ENTREGABLE	A los 30 días calendario de suscrito el contrato	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUB ÍTEM N°16: GORRO DE POLIESTER CON LOGOTIPO BORDADO - SUB ÍTEM N°19: MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE - SUB ÍTEM N°20: GORRO DE LANA TIPO PASAMONTAÑA - SUB ÍTEM N°21: CHALECO TACTICO DE LONA - SUB ÍTEM N°22: ABRIGO IMPERMEABLE UNISEX - SUB ÍTEM N°23: PANTALON DE POLIESTER UNISEX - SUB ÍTEM N°25: GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD - SUB ÍTEM N°29: OREJERAS DE SEGURIDAD DE PVC TIPO VINCHA - SUB ÍTEM N°30: MANDIL DE CUERO - SUB ÍTEM N°31: CAMISA DE ALGODÓN MANGA LARGA PARA CABALLERO <p>Programados para el personal de Parques, Jardines y Ornamentación de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.</p>



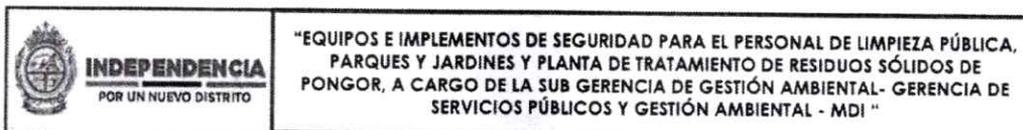


"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR, A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CRONOGRAMA DE ENTREGA - PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR

ENTREGABLE	PERIODO	CANTIDAD
1ª ENTREGABLE	A los 20 días calendario de suscrito el contrato	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUB ÍTEM N°01: CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX - SUB ÍTEM N°02: CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO - SUB ÍTEM N°03: ZAPATO DE CUERO CON PLANTA DE JEBE UNISEX - SUB ÍTEM N°04: ZAPATILLA DE CUERO UNISEX - SUB ÍTEM N°05: CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS Y LOGO UNISEX - SUB ÍTEM N°06: CHALECO IMPERMEABLE UNISEX - SUB ÍTEM N°07: LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA - SUB ÍTEM N°08: MASCARILLA DE DRIL - SUB ÍTEM N°11: GUANTE ANTICORTE - SUB ÍTEM N°12: CHOMPA DE LANA UNISEX CUELLO JORGE CHAVEZ - SUB ÍTEM N°13: CASACA IMPERMEABLE UNISEX - SUB ÍTEM N°15: SOMBRERO DE POLIESTER TAPA NUCA - SUB ÍTEM N°17: BUZO DE TASLAN UNISEX - SUB ÍTEM N°18: BUZO DE POLIALGODON UNISEX - SUB ÍTEM N°24: GORRO DE DRIL CON BORDADO. - SUB ÍTEM N°25: GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD. - SUB ÍTEM N°32: BOTAS DE JEBE DE CAÑA ALTA UNISEX - SUB ÍTEM N°33: BOTA DE PVC CON PUNTA DE ACERO - SUB ÍTEM N°34: GUANTES DE NEOPRENO - SUB ÍTEM N°35: MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX - SUB ÍTEM N°36: GUANTE DE CUERO UNISEX - SUB ÍTEM N°37: CARTUCHO MULTIGASES Y VAPORES PARA RESPIRADOR DE MEDIA CARA - SUB ÍTEM N°38: FILTRO PARA RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS Y VAPORES ORGANICOS - SUB ÍTEM N°39: FILTRO PARA RESPIRADOR DE PROTECCIÓN CONTRA PARTICULAS - SUB ÍTEM N°40: RETENEDOR PARA FILTRO DE RESPIRADOR DE MEDIA CARA - SUB ÍTEM N°41: RESPIRADOR DE CARA COMPLETA DE SILICONA TAMAÑO MEDIANO - SUB ÍTEM N°42: RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE JEBE LÁTEX CON FILTROS INTERCAMBIABLES <p>Programados para el personal de la Planta De Tratamiento De Residuos Sólidos De Pongor de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.</p>



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2ª ENTREGABLE	A los 30 días calendario de suscrito el contrato	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none">- SUB ÍTEM N°16: GORRO DE POLIESTER CON LOGOTIPO BORDADO- SUB ÍTEM N°19: MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE- SUB ÍTEM N°20: GORRO DE LANA TIPO PASAMONTAÑA- SUB ÍTEM N°21: CHALECO TACTICO DE LONA- SUB ÍTEM N°22: ABRIGO IMPERMEABLE UNISEX- SUB ÍTEM N°23: PANTALON DE POLIESTER UNISEX- SUB ÍTEM N°29: OREJERAS DE SEGURIDAD DE PVC TIPO VINCHA- SUB ÍTEM N°30: MANDIL DE CUERO- SUB ÍTEM N°31: CAMISA DE ALGODÓN MANGA LARGA PARA CABALLERO- SUB ÍTEM N°43: MANDIL DE PVC IMPERMEABLE TALLA M- SUB ÍTEM N°44: PANTALON DE TELA ANTIFLAMA UNISEX- SUB ÍTEM N°45: CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO DEBAJO DEL CASCO- SUB ÍTEM N°46: CASCO PROTECTOR (MENOR A ¼ DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR AMARILLO <p>Programados para el personal de la Planta De Tratamiento De Residuos Sólidos De Pongor de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.</p>
------------------	--	--

5.6. Conformidad de los bienes:

La conformidad de los bienes será otorgada por el área usuaria, quién verificará, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales. Para tal efecto, se requiere la emisión del informe correspondiente, el que se emitirá en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción de los bienes.

La verificación la realiza el área usuaria en coordinación con el personal de Logística a través del Área de Almacén.

5.6.1. Área que recepcionará y brindará conformidad:

- Almacén Central de la Entidad (recepciona)
- Sub Gerencia de Gestión Ambiental (brinda conformidad).

5.7. Forma de pago:

La contratación se pagará a favor del contratista en dos pagos parciales, procediendo una vez que se haya brindado la conformidad respectiva de cada entregable en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR, A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.8. Penalidades Aplicables

5.8.1. Penalidad por Mora

Toda demora injustificada en el cumplimiento oportuno de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, será pasible de aplicación de la penalidad por mora por cada día de atraso y se calculará de acuerdo a la fórmula establecida en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

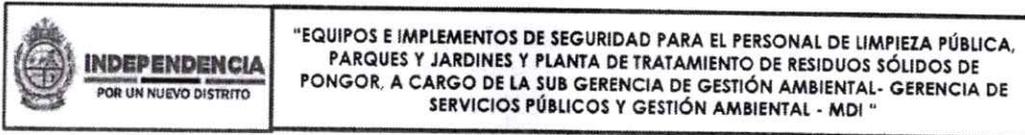
F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.9. Sistema de contratación

El presente procedimiento se rige por el sistema a SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

5.10. Otras Obligaciones

5.10.1. Otras obligaciones del contratista:

- El contratista se encargará del embalaje, traslado y envío de los bienes al Almacén Central de la Entidad.
- Durante el desarrollo de las fases de la contratación, el contratista deberá disponer los recursos y suministros necesarios para la ejecución del contrato.
- Cualquier modificación que sea necesaria durante la ejecución del contrato, se realizará de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

5.10.2. Otras obligaciones de la Entidad:

- Verificar el producto que sea de calidad y en caso que existiera producto defectuoso solicitar los cambios necesarios.
- Cualquier demora atribuible a la Entidad que pudiera afectar la ejecución del contrato por parte del contratista, será comunicada oportunamente con el fin de evitar que la contraparte incurra en gastos que son innecesarios en un momento determinado, en cuyo caso se aplicará la normativa de contratación pública en base a los hechos o eventos que puedan suscitarse durante la ejecución contractual.

5.11. Responsabilidades por vicios ocultos:

Conforme al Art. 40° de la LCE, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la Conformidad otorgada por la Entidad.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	Requisitos:

 INDEPENDENCIA POR UN NUEVO DISTRITO	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR, A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "
---	--

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<ul style="list-style-type: none">- Registro Nacional de Proveedores de Bienes- Licencia de funcionamiento- RUC en el rubro, habido y activo
Importante
<i>De conformidad con la Opinión N°186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que la empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>
Acreditación:
<ul style="list-style-type: none">- Copia simple del Registro Nacional de Proveedores de Bienes- Copia simple de Licencia de funcionamiento- Copia simple de Ficha RUC actualizada
Importante
<i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditarse este requisito.</i>
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
Requisitos:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 623,709.90 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NUEVE CON 90/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.





"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR, A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 155,927.48 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 48/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Confección y/o estampado y/o bordado y/o venta de prendas de vestir y/o implementos y/o indumentarias y/o equipos de protección personal.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



INDEPENDENCIA
POR UN NUEVO DISTRITO

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR, A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MDI "

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes de la fecha, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[80] puntos</p>

. OTROS FACTORES DE EVALUACION

D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹¹		(HASTA 20 PUNTOS)
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 12 meses: 20 puntos</p> <p>Más de 6 meses hasta 12 meses 10 puntos</p>	
<p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p>		
PUNTAJE TOTAL		100 puntos¹²

¹¹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.



¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

[Handwritten signature]

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200.000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibidem.

²¹ Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²²

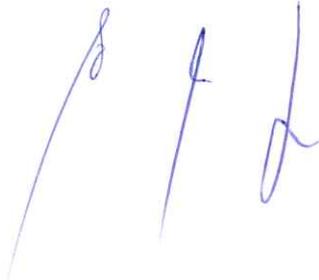
Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

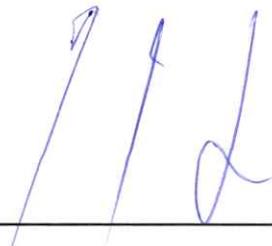
- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

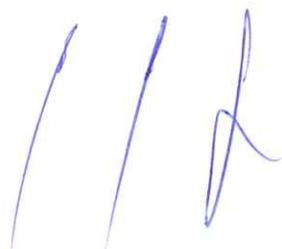
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁵

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

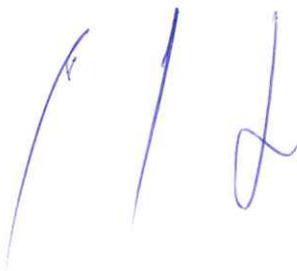
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁶ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁷ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1										
2										
3										
4										

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

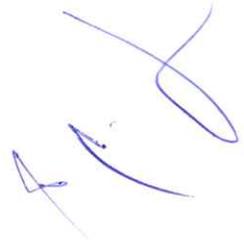
[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 28	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 29	EXPERIENCIA PROVENIENTE 30 DE:	MONEDA	IMPORTE 31	TIPO DE CAMBIO VENTA 32	MONTO FACTURADO ACUMULADO 33
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

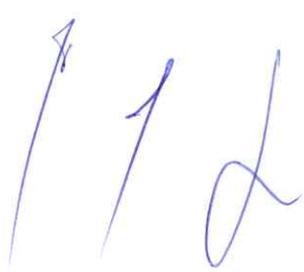
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

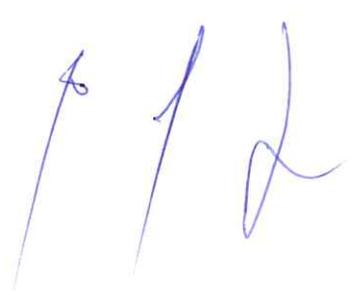
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

